

CORREO DIPLOMATICO

SUMARIO

Esta Revista

Miguel Albornoz

Armando Pesantes García

Rafael García Velasco

- Bajamar de lo multilateral
- De una descolonización a otra
- Mar Territorial

Cuestiones Legales

José Montero Toro

Miguel Antonio Vasco

- El Asilo y el Refugio
- Tratados

Conversaciones

Correo Diplomático con Gonzalo Abad Grijalva

Crónicas

Ernesto Chiriboga Ordóñez

Filoteo Samaniego

César Vicente Velásquez

Fernando Chaves

- Importancia de la criptografía
- El hombre del horóscopo
- El Precursor Miranda
- Intermitencias de la cultura

Bibliografía

Notas

De casa adentro y de casa afuera

Documentos

Convención sobre Asilo Diplomático

Convención sobre Asilo Territorial

Año I - Número 1 - abril, mayo y junio 1985 - Quito, Ecuador



CORREO DIPLOMATICO
Revista Trimestral

Organo de la Asociación de Funcionarios Diplomáticos
Ecuatorianos en Servicio Pasivo
A.D.S.P.

CONSEJO DE CONSULTA:

Luis Bossano, Diego Bustamante Cárdenas, Sixto E. Durán-Ballén R., Antonio J. Quevedo, Carlos Tobar Zaldumbide.

COMITE DE DIRECCION:

Leonidas Baquero de la Calle, Francisco Barona Anda, Fernando Chaves, Ernesto Chiriboga Ordóñez, José Montero Toro, Armando Pesantes García.

REDACTORES:

Miembros activos de la A.D.S.P.

COLABORADORES NOMBRADOS:

Alfonso Barrera Valverde, Galo René Pérez, Jorge Pérez Concha, Edmundo Ribadeira, Jorge Villacrés Moscoso.

DIRECTOR:

Fernando Chaves

SUBDIRECTOR:

Jorge Ortiz Escobar

Cada autor es el único responsable por sus opiniones.

Pertenece a la Redacción solamente los editoriales y las notas no firmadas.

Redacción y Administración: Marchena 114, Apartado 144 - A
Teléfonos: 232 699 - 232 599
Quito - ECUADOR

NOTA EDITORIAL

Esperamos mantener una sección permanente consagrada a la información relativa a la organización, legislación, reglamentación y funcionamiento del servicio exterior de los países que cultivan relaciones con el nuestro. Los miembros de nuestra diplomacia y de nuestros organismos consulares necesitan un conocimiento adecuado, basado en informaciones de fuentes oficiales y por lo mismo exacto y actualizado. Para el estudio de los jóvenes candidatos para las carreras diplomática y consular ese material tiene un elevado valor.

Así mismo ha adquirido grande importancia la información detallada concierne a las instituciones oficiales y privadas que tienen como misión la formación científica, profesional y hasta vocacional de los futuros componentes de las altas funciones administrativas en general y de los diplomáticos y cónsules en particular.

Dada la dificultad, la evidente imposibilidad de obtener dentro del país, los libros, folletos y publicaciones oficiales y particulares sobre esos determinados temas, repetimos desde estas columnas nuestro pedido ya hecho a las misiones diplomáticas y organismos consulares ecuatorianos en el exterior, de remisión de esos documentos a la A.D.S.P. para la constitución de una biblioteca especializada.

Nosotros creemos que la provisión de esos documentos es parte de la obligación cultural de nuestros representantes en los países amigos, razón por la cual nuestra solicitud no es arbitraria en modo alguno y por lo mismo, no puede ser desatendida, ni el silencio es la mejor respuesta para ella.

Nuestro agradecimiento anticipado para quienes apreciando el valor que la formación de una biblioteca específica tiene decidan ofrecernos su generosa aportación personal.

ESTA REVISTA ...

Nace en obediencia al poderoso influjo de ideas y decisiones compartidas por los miembros de la Asociación de Funcionarios Diplomáticos Ecuatorianos en servicio pasivo.

El concepto fundamental, el que dió origen y señaló el rumbo de la actividad de la Asociación es uno que va al encuentro de lo que se piensa de ordinario. En nuestra opinión y para nosotros el período de rendimiento no ha terminado. Creemos que podemos y debemos trabajar en lo que fue y es nuestra vocación. Solamente que en otro plano y a él podemos llevar todo nuestro entusiasmo y nuestra fe en la virtualidad del esfuerzo desinteresado.

La ley del Estado y la ley de la vida ponen la actividad mayor y la máxima responsabilidad a cargo de los cerebros y del dinamismo de los jóvenes y de los que viven su hora de madurez. Pero el retiro, a más de no anular las capacidades, deja espacio y oportunidad para que el espíritu analice, discrimine, elabore los problemas desde una altura que únicamente alcanza la experiencia asistida de un fervor pausado y de un rescoldo vivo de la inquietud y la pasión ya en camino de apagarse. Así las posibilidades de dirigir el libre ejercicio intelectual se acrecientan y cobran un sentido mayormente positivo y justo, tal vez hasta creador, pues adviene la estación del esquivo equilibrio de la voluntad de realizar con la claridad de la reflexión demorada y persistente que conduce, obligada y sosegadamente, al examen sensato y a la catalogación ordenadora de los conocimientos filtrados, a la exigencia primordial de hondura y libertad en el cotejo de las ideas, al escrúpulo en el análisis y al manejo ceñido de las teorías y a la tensa precaución en la elaboración de síntesis o conclusiones, luego del planteo de los problemas innumerables que alteran la paz interior de los individuos, la equidad en las relaciones en el continente y en el mundo todo, en tiempos como estos de remoción del interior y del contorno material y moral del hombre.

El otro concepto vigente entre los socios de nuestra entidad parte de nuestra disposición de trabajar y llega a la consideración ética, casi un imperativo, de que existe una obligación de efectuar sin retardo una labor que no interfiera sino que más bien ofrezca respaldo y sustentación adecuados a la ruda brega de los colegas de la rama activa y actuante con cuya colaboración contamos de antemano.

Frutos de esos motivos que tienden a un mismo centro son dos de las decisiones de nuestra agrupación. La que interesa exponer en estas líneas en primer término es la de dar vida a un órgano de publicidad que vendría a llenar un vacío que se advierte en un campo diplomático, tal como es visible en otros aspectos de la vida del país.

Los obstáculos que impiden la aparición de publicaciones serias, no solamente en el Ecuador, y que amenazan de modo permanente su duración son de todos conocidos. El escollo económico, agravado siempre por la animadversión abierta o soterrada, anula en germen las iniciativas y conspira contra el mantenimiento de las publicaciones de algún calado en el mar de la cultura. Parecería que la especialización económica hiciera olvidar a muchas gentes que el inicio propio en la senda del saber, la formación profesional y la alimentación de una cultura, por circunscrita que sea, se hicieron y continúan renovando sus bases y sus ramazones mediante libros, revistas, periódicos.

La comprobación de esa dificultad y el cálculo de esos riesgos suscitaron la segunda decisión: buscar afanosamente el anclaje económico para lanzar y hacer vivir útilmente a esta revista. Esto implica tornarla digna de auspicio y apoyo directo.

Vamos a tratar de colocarla en el sitio que corresponde a nuestro anhelo y hemos de mantenerla frente a los vientos opuestos porque somos gentes que respetamos las decisiones que hemos madurado con amor y con pureza. Contamos además con la indulgencia ajena que en no pocas veces florece espontáneamente.

Tenemos dolorida consciencia de nuestras limitaciones. Pero ese autoexamen no congela nuestra resolución; al contrario, la amplía y le da íntima consistencia. Solicitaremos sin ninguna orgullosa traba la adhesión y la cooperación de las inteligencias claras y rectas que por fortuna abundan en el Ecuador de hoy. Todas ellas sienten, sin decirlo, la urgente necesidad de unir sus energías bajo un lema común: el servicio de la República y de su estructura democrática. Para congregar esas dispersas voluntades en un haz que al realzar y robustecer nuestro empeño le aporte validez y prestigio, pondremos a contribución nuestra humilde dedicación y nuestra devota perseverancia.

Es con deliberada intención que tenemos ante los ojos un aforismo de Juan Ramón Jiménez que delimita la actitud de quien empuja el pensamiento y la acción ajenos: "alentar a los jóvenes, exigir y castigar a los maduros, tolerar a los viejos".

Este número lleva nuestro cordial saludo a todos los medios de comunicación, a los varios grupos que en otras áreas luchan con las mismas dificultades en pos de parecidos ideales, hermanados en la tarea unánime de izar los signos de nuestra cultura para probar con realidades el amor al país.

BAJAMAR DE LO MULTILATERAL

Miguel Albornoz

Se ha registrado en esta década un reflujo del multilateralismo característico de cuarenta años de evolución del sistema de las Naciones Unidas.

La corriente se acentuó en la postguerra y se definió en la Carta de San Francisco con universalidad inherente a los nuevos alcances del derecho internacional, al ocaso del colonialismo y al sentido inevitable de interdependencia y responsabilidad común por el bienestar humano y el privilegio de un mundo de paz.

Era el corolario de la ficción de la Carta, estimulada sobre todo por tratadistas latinoamericanos de la igualdad jurídica de los estados; ricos y pobres, grandes y pequeños, se habían comprometido a trabajar juntos, "como buenos vecinos" para la paz y el mejor nivel de vida en la cooperación económica y social.

En los últimos años se ha visto aparecer, sobre todo en los países industrializados, una cierta preferencia por el bilateralismo, lo cual nada tendría de objetable, si fuera además de y no a expensas de lo que se ha logrado en lo multilateral.

El antiguo apotegma de la Organización Internacional del Trabajo, de que "la miseria en cualquier parte del mundo es una amenaza para la prosperidad en cualquier parte" ha impulsado la creación de los demás organismos especializados, los programas operativos, las comisiones regionales y los fondos de desarrollo que encarnan lo multilateral.

Las críticas de las cuatro últimas décadas al aparato surgido a este respecto han contribuido a la bajamar de su oleaje y a la emergencia del bilateralismo que tiene por cierto connotaciones políticas. Se ha señalado el exceso de burocracia, los lineamientos teorizantes, la promoción de modelos extraños y la venta de fórmulas dispendiosas e irreales. Sin embargo, en favor del multilateralismo, se ha ponderado

su claro sentido de respeto a la soberanía de cada pueblo y el ejercicio de la solidaridad humana sin hilos de influencia o penetración de orden político en la cooperación económica, social y cultural.

El esfuerzo típico y más exitoso, tan universal como poco conocido, ha sido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, indiscutiblemente la empresa de promoción de progreso internacional más concreta de la historia de la cooperación entre pueblos. Sus ventajas de servicio para los países en desarrollo están en canalizar la transferencia de experiencias tecnológicas y en estimular las inversiones en promoción preinversional. No se trata de un mero programa de ayuda financiera sino de un germen multiplicador de insumos con aportes cada vez mayores de los propios países interesados.

América Latina tuvo papel importante en la creación del PNUD y sus personeros velan por los principios constitutivos del sistema. Así, según el de universalidad, ningún país debe ser excluido del Programa; la naturaleza voluntaria caracteriza a sus aportes de financiamiento, a la decisión soberana de cada país de ingresar al Programa o de utilizarlo; la independencia entre aportes y beneficios es una modalidad típica, de suerte que lo que se da no tiene relación con lo que se recibe; la multilateralidad hace que los servicios del Programa no pueden ser motivo de influencia u orientación de determinadas modalidades de desarrollo que más bien son conformadas por la decisión programática de cada país. Así la ayuda busca la capacitación de recursos humanos en las nuevas disciplinas de la utilización de recursos naturales, de productividad agropecuaria, de tecnificación industrial, de la expansión de mercados, la racionalización del sector público y los aspectos sociales de la vivienda, el saneamiento ambiental y la lucha contra la enfermedad, junto a la creación de empleos ante el creciente problema de la aglomeración urbana.

El aporte del PNUD en América Latina tiene la virtualidad de ser dinero semilla de efecto multiplicador en términos de esfuerzo nacional, en provisión de fondos de contraparte, en pago de gastos locales, en aportes voluntarios de costos compartidos para ampliar el ámbito de los proyectos, en el apoyo a las oficinas locales y, sobre todo, en la creación y robustecimiento de instituciones nacionales de enseñanza, de formación profesional, de investigación científica y aplicación tecnológica; así el aporte de contraparte de América Latina excede el de los insumos del PNUD en la relación de 3 a 1, con países donde tal relación es de 10 dólares por cada dólar recibido del Programa.

Otra dimensión del multilateralismo resultante de tales experiencias de cooperación internacional es la de ayuda entre países en desarrollo.

Si la inflación mundial ha castigado ya el valor real de los aportes que asigna el PNUD a los países miembros, no sería justificable que se pensara en nuevas re-

ducciones a las cifras que corresponden al nivel de servicios a recibir por los países de la región latinoamericana que utiliza a cabalidad estos aportes. Además el Informe Brandt señala que una cuarta parte de la población de nuestra región, o sea unos cien millones de personas, viven en absoluta pobreza.

Al cuantificar sus asignaciones los latinoamericanos están cuestionando los indicadores que suelen basarse en el ingreso per cápita y en la población como si los elementos técnicos debieran corresponder más al número de pobladores que al número de problemas, por lo cual se ha planteado la necesidad de considerar factores tan importantes como la magnitud de los esfuerzos de desarrollo de cada país, los cambios estructurales conseguidos, la distribución del ingreso, la carga de la deuda, el déficit de la balanza de pagos, el deterioro de la relación de intercambio, el desempleo y la caída de exportaciones.

El Tercer Ciclo del PNUD, que corresponde a las etapas de programaciones nacionales, va de 1982 a 1986. Pronto ha de delinarse el Cuarto Ciclo de 1987 a 1991 con plena utilización de la experiencia del ciclo anterior; por cierto sin reducción alguna en las asignaciones tradicionales para los países siquiera en la apariencia aritmética de sumas que han perdido grandemente su valor real. Pero de todos modos, como más alta expresión del multilateralismo y concreta acción de cooperación Norte Sur, en anticipación de otras formas mayores de promoción del desarrollo, el PNUD viene a prestar un invaluable servicio a los países, inclusive como estimulante de la coherencia de la misma cooperación bilateral que así refuerza las prioridades fijadas soberanamente por el respectivo gobierno.

La modernización de las economías en el incremento de la productividad agrícola y la promoción del desarrollo industrial sigue siendo la meta de la cooperación multilateral y debería serlo igualmente de los insumos bilaterales. Algo se ha avanzado en los últimos diez años desde la Declaración de Lima de 1975 en que se concebía a la industria como un instrumento dinámico de accionamiento esencial para el desarrollo económico y social. En el empeño de máxima utilización de los recursos humanos se preconizaba la integración plena de la mujer en tales actividades con igualdad de derechos en el sector industrial. El empeño multilateral de la cooperación haría así posibles condiciones favorables para la adquisición de tecnología, expertos, patentes y equipos con precios remunerativos y acceso liberalizado a los mercados de los países mayores. Se recomendaba la complementariedad entre la industria y la agricultura con miras a incrementar la producción de alimentos y detener el éxodo de la población rural; los sistemas educativos debían imprimir en las juventudes el aprecio por la tarea industrial y se acentuarían los programas de formación de personal calificado para atender a nuevas fuentes de empleo, con aprovechamiento de materias primas del propio país, así como una formación obrera y profesional especializada, en lo profesional y lo gerencial.

fetas e ideólogos occidentales de la descolonización pecaron de candor esencial al lanzar apriorísticamente la predicción de que no más al despertar del prolongado y amargo letargo colonial, África haría de la democracia de tipo europeo su guía y modelo. Porque si algo es evidente es que hasta este momento, tantas como cuatro décadas después de iniciado el ciclo descolonizador no hay un solo Estado africano que haya adoptado el patrón de una democracia europea clásica. Y también puede aventurarse la especie de que África en 1985 continúa siendo el dominio de la dictadura: dictaduras de un solo hombre, dictaduras de una familia, dictaduras de una tribu, dictaduras de un partido, dictaduras a control remoto y, en resumen y sobre todo, dictadura de la anarquía.

Una conocida autoridad en futurología, fundándose en datos emanados de la realidad socio-económica africana hubo de pronosticar para ese continente el más sombrío porvenir, sin que pueda vislumbrarse ninguna perspectiva de recuperación y diagnosticó que las convulsiones políticas africanas no son sino el reflejo del cada vez mayor desinterés occidental hacia sus recursos económicos en descenso, traducido en la notoria disminución de inversiones y en la renuncia a mantener a todo trance una supervigilancia emanada de compromisos adquiridos como secuela de la era colonialista. Tal es el caso de Francia en el problema chadiano, vecino en muchas oportunidades al desentendimiento frente a las intervenciones libias para precipitar en términos arbitrarios la guerra civil que tortura al Chad desde hace tanto tiempo.

Efectivamente, desde el frío punto de vista material, las estadísticas hacen saber que África íntegra no posee más del 8 o/o de las reservas mundiales de petróleo (de las cuales casi la mitad están en Libia) y el 30 o/o del uranio. Si se exceptúan los recursos de África del Sur, o sea del África de los blancos, el África útil para el interés de Occidente con su 74 o/o de cromo, 73 o/o de platino, 49 o/o de oro, 37 o/o de manganeso, 19 o/o de vanadio, 7 o/o de diamante industrial, etc., todo lo restante es considerado de tan poco valor, que no justifica las molestias que provocan sus anárquicos y díscolos gobiernos. La descarnada decisión parecería ser pues la de abandonar a su suerte a la región indigente, después de haberla esquilmando, y buscar para su provecho países políticamente más estables y con recursos naturales intactos. Los cálculos respectivos, desde luego, no ignoran que el 40 o/o del cobre que emplea la industria occidental proviene del África y que el 63 o/o de los fosfatos de que se nutre la agricultura europea está en Marruecos, pero, ante las incertidumbres del destino político de este último país, parecería que el fatalismo estuviera ya a las puertas en ese campo.

Con pocas excepciones, la miseria africana es regla general, salvo por cierto para los grupos usufructuarios del poder, que constituídos en casta acaparan todo y

se cubren de privilegios. . . . hasta ser expulsados —y casi siempre masacrados— por partidas rivales igualmente inescrupulosas pero armadas de las ya sobradamente conocidas etiquetas pseudo democráticas, redentoras y justicieras, tan falsas como inconvincentes. Los cambios constantes, los sangrientos cuartelazos, los golpes de fuerza ejecutados con derroche de crueldad y traición se suceden interminablemente creando una sensación endémica de temor y de inseguridad. Tribus enteras suelen ser exterminadas sin que nadie se interese por esas demostraciones horribles de genocidio; países como Uganda, Guinea Ecuatorial o la República Centroafricana viven sumidos en el desorden más integral; Zaire es sinónimo de convulsión; Dahomey vive al borde la bancarrota; Chad es la incoherencia; Mauritania al vaivén de huracanes políticos; Nigeria vacila al borde del abismo; las guerrillas anticolonialistas que cercaron sin reposo a los blancos rodesianos siguieron destrozándose entre sí apenas a los ocho días de la proclamación de su patria propia, Zimbabwe; y en cuanto a Libia, el coronel Khadafi sigue entreteniéndose sus ocios de archimillonario petrolero en el deporte de cruzado incendiario internacional, alumbrando o atizando el fuego terrorista donde lo llaman y donde no lo llaman.

En la danza de la inestabilidad política, son muy pocos los gobernantes que han conservado sus pedestales, a la moda de los redentores vitalicios de los pueblos de Europa Oriental, porque la mayoría de los "hombres fuertes" tradicionales del último cuarto de siglo tuvieron en África otras suertes: François Tombalbaye del Chad, Aubakar Tafawa Balewa de Nigeria y William Talbert de Liberia murieron asesinados; Grégoire Kayidanda de Rwanda, Mobido Keita de Mali y el Negus Haile Selasié de Etiopía murieron en prisión en las más terribles circunstancias; Kwame Nkrumah de Ghana, Fulbert Yulú del Congo, Mwambusa rey de Burundi y Nicolás Grunitzky de Togo fallecieron en el exilio; Diori Hamani de Níger y Hubert Maga de Dahomey continúan probablemente en prisión; Ould Dada seguía en residencia vigilada en Mauritania hasta cuando se supo de él, y muchísimos otros se encuentran en el exilio.

Desde el 13 de enero de 1963 en que un grupo de suboficiales asesinó en Togo al Presidente Sylvanus Olimpo, un Imperio nació y desapareció —el de Bokassa I en el África Central— y más de cincuenta golpes de Estado triunfaron a lo largo del continente: seis en Dahomey y dos en Togo, Etiopía, República Centro Africana, Nigeria, Comores, Ghana y Madagascar y uno en Gabón, Zaire, Alto Volta, Burundi, Sierra Leona, Uganda, Ruanda, Níger, Chad, Guinea Oriental, Angola, Mauritania, Sudán, Liberia, etc. etc. En cuanto a los complots fracasados, sería imposible enumerarlos.

Esencialmente, Egipto es un caso especial —lo mismo desde luego que Sudáfrica— pues aunque africano geográficamente pertenece al Medio Oriente prácticamen-

los lundas han tenido que desperdigarse entre Zaire, Angola y Zambia; los bakongos viven en Zaire y en Congo; hay ewés ghaneanos y togoleses y por fin los háusas pueden escoger entre hablar inglés en Nigeria o francés en Níger.

En esta tremenda crisis de supervivencia —no de desarrollo— no son solamente políticas y culturales las dificultades que confrontan tan inmaturos países, pues de adehala les ha tocado enfrentarse con los más rudos problemas de la modernización; de un solo golpe, beduinos y pastores han tenido que franquear siglos sin transición alguna, del camello a la propulsión a chorro, y selvícolas sujetos a regímenes paternalistas desde metrópolis situadas a millares de kilómetros han alcanzado de la noche a la mañana la importante categoría de ciudadanos de Repúblicas Populares y Democráticas Marxistas—Leninistas, sin dejar por eso de continuar siendo rabiosamente fanáticos de religiones que repelen por principio el ateísmo y el materialismo y no haber comenzado a abandonar las tinieblas del analfabetismo.

Porque en cuanto se refiere al desarrollo económico, principalmente la llamada África Negra sigue la línea del menor esfuerzo en su dependencia de las ayudas hasta aquí prestadas por los países de occidente, desde las manufacturas hasta las medicinas, los fertilizantes y los alimentos.

El caos agrario es indescriptible: el campesino a quien los regímenes "socializados" le han entregado tierras debe vender sus productos a la cuarta parte del valor de los mismos a los organismos estatales correspondientes; en estas condiciones, o deja de producir o emigra a las ciudades para aumentar el horror de las barriadas indescriptibles; los suelos se degradan y los pocos árboles se convierten en leña y carbón: Costa de Marfil, país con antiguas magníficas reservas forestales, entre 1966 y 1975 taló 5.400.000 hectáreas de bosques, haciendo presumir que a ese paso para finales de la presente década no quedará un árbol en pie en todo el territorio, causando además la inevitable modificación del régimen pluvial.

Como si el mundo hubiera comenzado a morirse por África, un tercio del continente es ahora una inmensa sábana árida. Y las potencias antiguamente colonialistas se desinteresan cada vez más de su suerte, en provecho desde luego del neoimperialismo soviético que, a no ser que reciba la herencia con beneficio de inventario, con lo que va a cargar es con arena en cantidades industriales y con un montón de seres famélicos probablemente más interesados en su propia hambre que en la glorificación del marxismo—leninismo. Por esa razón es posible que el Kremlin haya encargado la captura del África inútil a alguno de sus satélites reservando sus ambiciones a la posesión del África útil, África del Sur con sus minas, su oro y sus industrias, colocadas entre las de mayor valor económico en el mundo.

África del Sur, salvo el petróleo, es el tercer poseedor de riquezas minerales en el mundo, después de EE.UU. y la U.R.S.S. Con un producto nacional bruto que

alcanza a la cuarta parte del correspondiente al resto de África, exporta sus productos agrícolas y alimenta a sus vecinos, aún a sus declaradamente enemigos. Acosados por los escrúpulos occidentales a causa de su política racista, los sudafricanos blancos confrontan una serie de "movimientos de liberación" de cuya inspiración no puede dudarse.

Los mayores problemas africanos desde 1945 pueden ser enumerados por su orden: descolonización, racismo en forma de "apartheid" en Sudáfrica y Rhodesia del Sur, guerra colonial de Francia en Argelia, guerra de mercenarios en Congo Democrático, explosiones atómicas francesas en el Sahara, guerra de secesión de Biafra en Nigeria, conflicto entre Sudáfrica y la ONU sobre la independencia de África Sudoccidental y conflicto entre la ONU y el gobierno ilegal blanco racista en Rhodesia del Sur. Esto, desde luego aparte de la inclementa sequía en los países del Sahel y en Etiopía.

Por otro lado, la inconsecuencia es la característica africana: sus dirigentes viven a lo grande y gastan ingentes cantidades de dinero en armamento sofisticado, mientras los pueblos perecen literalmente de hambre. Y bajo el disfraz de ideologías a la moda, lo que existe es el recrudescimiento de ancestrales odios tribales que producen exterminios que colaboran de la manera más eficiente con las calamidades naturales a sembrar la miseria sobre bases permanentes. Todos los regímenes se califican de progresistas, marxistas-leninistas, socialistas y democráticos y sus partidos únicos, copiados de los establecidos en Europa Oriental, no son, con los discursos y slogans vacíos y demagógicos sino el reflejo de la realidad.

De los 400 millones de habitantes de África, 20 millones están condenados a morir de inanición y otros 80 millones vegetan en la subalimentación. Es fácil achacar la causa a la sequía, pero se omite mencionar el caso de Tanzania, país agrícola rico que ahora está en la ruina por haber socializado la agricultura, y que sin embargo se ha permitido el lujo de mantener una fuerza expedicionaria de 25.000 hombres en Uganda.

La autonomía africana, pues, es un mito y el cambio de una colonización a otra equivale a la célebre respuesta que el notable Thomas Mann diera cuando se le preguntó qué opción elegiría si dependiera de su resolución el futuro de la humanidad, pero sólo entre fascismo y comunismo: "Es como si a un hombre libre le pusieran a escoger dónde pasar el resto de sus días, si en Singing o en Alcatraz".

"MAR TERRITORIAL Y DOSCIENTAS MILLAS MARINAS"

Rafael García Velasco

El Ecuador, desde 1973 —y desde años antes en los actos y trabajos preparatorios— ha venido participando en la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Antes participó en la Conferencia convocada por la Sociedad de Naciones para la Codificación del Derecho Internacional (La Haya, 13 de marzo al 12 de abril de 1930) que trató, sin lograr acuerdo, del régimen del mar territorial, y en la I y II Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, realizadas en Ginebra en 1958 y 1960.

Todos los Estados, el Ecuador entre ellos, aceptaron en 1930, 1958 y 1960, que, para que las normas del Derecho del Mar tengan valor jurídico para terceros Estados, tenían que ser materia de Derecho Internacional, dada la interdependencia que crea la vida de relación internacional. Para exceptuar las cuestiones propias del dominio o de la competencia exclusiva del Estado de las cuestiones propias del dominio del Derecho Internacional no es motivo bastante que el Derecho interno comprenda la materia controvertida. En lo que atañe al mar territorial, la Corte Internacional de Justicia, en fallo de 1951, manifestó: "La delimitación de los espacios marítimos tiene siempre un aspecto internacional; no puede depender de la sola voluntad del Estado ribereño tal como se expresa en su Derecho interno. Si es verdad que el acto de delimitación es necesariamente un acto unilateral, porque sólo el Estado ribereño tiene calidad para verificarlo, en desquite, la validez de la delimitación respecto a terceros Estados depende del Derecho Internacional".

Sin embargo, debe señalarse que, junto con el fallo antes indicado, se produjo el voto disidente del internacionalista chileno Alejandro Alvarez, a la sazón Miembro de la Corte Internacional de Justicia, que expresa: "Cada Estado puede fijar la

extensión de su mar territorial y la manera de medirlo, a condición de hacerlo de un modo razonable, de poder supervigilar la referida zona y de cumplir las obligaciones que el Derecho Internacional les impone de no violar los derechos adquiridos por otros Estados, no perjudicando el interés general y de no cometer abuso de derecho". Esta opinión jurídica tuvo gran influencia internacional, como se verá de seguida.

En efecto, el Consejo Interamericano de Jurisconsultos, en la resolución XIII, de su tercera reunión, conocida como "Principios de México sobre el régimen jurídico del mar" estableció que cada Estado tiene competencia para fijar su mar territorial hasta límites razonables, atendiendo a factores geográficos, geológicos y biológicos, así como a las necesidades económicas de su población y a su seguridad y defensa.

2. En el Ecuador, hasta 1950 rigió la disposición del Código Civil, que decía: "El mar adyacente, hasta la distancia de una legua marina, medida desde la línea de más baja marea, es mar territorial y de dominio nacional; pero el derecho de policía, para objetos concernientes a la seguridad de la nación y a la observancia de sus leyes fiscales, se extiende hasta la distancia de cuatro leguas marinas, medidas de la misma manera (Codificación de 1950, artículo 626)".

La legua marina o legua de veinte al grado tiene 5.555,55 metros y contiene tres millas de 1.852 metros cada una.

Pero, el Congreso de la República, el 6 de noviembre de 1950, expidió el decreto que comenzó a regir el 6 de marzo de 1951, fecha de su promulgación en el Registro Oficial No. 756, y que reformó el Código Civil. En el artículo 3o, el decreto dice: "El mar territorial de dominio nacional comprende la distancia mínima de doce millas marinas, de veinte al grado, contadas desde los puntos más salientes de la Costa Ecuatoriana en el Océano Pacífico, así como las aguas interiores de los golfos, bahías, estrechos y canales comprendidos dentro de una línea trazada por esos puntos. Igualmente es mar territorial el mar interior comprendido dentro del perímetro de las doce millas marinas contadas desde los extremos más salientes de las islas más externas del Archipiélago de Colón. . ."

El legislador incurrió en un error al referirse a millas marinas de veinte al grado, por lo que el propio Congreso, mediante Acuerdo Legislativo, publicado en el Registro Oficial No. 1196, del 21 de agosto de 1952, reafirmó el Decreto antes mencionado, expresando que el mar territorial comprende la distancia mínima de doce millas marinas contadas desde los puntos más salientes de la costa. Este texto recogió el artículo 633 del Código Civil, codificación de 1959. Este último hecho prueba, entre otros, que la declaración de Santiago, de 18 de agosto de 1952, sobre "zona marítima", no varió la extensión de doce millas marítimas que, entonces, tenía el mar territorial del Ecuador.

La Declaración de Santiago fue suscrita por Chile, el Ecuador y Perú. El Ecuador la ratificó mediante Decreto Ejecutivo publicado en el Registro Oficial No. 1029, del 24 de enero de 1956.

Los tres indicados países, "decididos a conservar y asegurar, para sus pueblos respectivos, las riquezas naturales de las zonas del mar que baña sus costas", como reza uno de los párrafos del preámbulo de la Declaración, proclamaron, como norma de su política internacional marítima, la soberanía y jurisdicción exclusiva que a cada uno de ellos corresponde sobre el mar que baña las costas de los respectivos países, el suelo y subsuelo de dicho mar, hasta una distancia mínima de doscientas millas marinas desde las referidas costas, en orden a la conservación, desarrollo y aprovechamiento de las riquezas naturales.

Los fundamentos invocados para la Declaración se nutren en la más pura esencia de todo derecho, como es asegurar la vida y dignidad del hombre. La figura jurídica de la zona marítima de 200 millas era completamente nueva en el Derecho Internacional, ya que éste, hasta entonces, no hablaba sino de mar territorial y alta mar y lo hacía en forma tan excluyente que, al parecer, no había lugar a otra opción: el mar territorial denotaba propiedad exclusiva de un Estado y el alta mar la propiedad común de todos, de suerte que nadie pueda apropiarse de ella o de parte de ella de un modo singular (*res communis omnium*). Ha habido necesidad de varios lustros para que se abriera campo la idea de asegurar la protección y utilización de los recursos marinos, para satisfacer las necesidades humanas de desarrollo y bienestar, con la extensión de los derechos jurisdiccionales de los Estados ribereños hasta el límite de doscientas millas. La Declaración de Santiago desempeña una función luminosa y pionera en este proceso histórico de aprovechamiento del mar por los Estados costeros.

En el informe conjunto, elaborado por Delegados de Chile, el Ecuador y Perú en 1958, se dijo que las consultas entre ellos se habían conducido sobre la premisa de que la "Declaración sobre Zona Marítima" no constituye alteración en la determinación de la anchura de los respectivos mares territoriales de los Estados signatarios. En dicho informe, se estableció, en síntesis, la "no coincidencia" de la "zona marítima" con la figura del mar territorial y que los derechos soberanos de los Estados ribereños en la misma "zona" estaban limitados al restringido objeto al que se aplican, es decir, al de la conservación y explotación de las riquezas naturales del mar, lo que vendría a definirse en una suerte de competencia de aquellos Estados sobre la referida "zona", que es un nuevo y "sui generis" espacio marítimo.

Chile mantiene en su Código Civil, vigente desde 1857, el artículo 593 que dispone que "El mar adyacente, hasta la distancia de una legua marina, medida desde la línea de más baja marea, es mar territorial y de dominio nacional; pero, el de-

recho de policía, para objetos concernientes a la seguridad del país y a la observancia de las leyes fiscales se extiende hasta la distancia de cuatro leguas medidas de la misma manera". Por otra parte, Chile, dentro de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ha favorecido los planteamientos relativos a la "zona económica exclusiva" —véase más adelante su contenido—.

En verdad, por su situación geográfica, le serían gravosas y adversas las restricciones impuestas en mares territoriales ajenos que se extiendan hasta doscientas millas, puesto que "los intereses marítimos de los Estados no se limitan a la zona inmediata a sus costas, sino que se proyectan a las zonas de otros países, en la medida en que lo requieren la navegación y el sobrevuelo, para asegurar la comunicación con terceros Estados", habida cuenta de que "las condiciones que estableciese un determinado país en su zona marítima de doscientas millas le serían recíprocamente exigidas en las zonas de los demás países", si el régimen deviene universal.

Mediante Decreto Supremo No. 781, del 10 de agosto de 1947 (antes de la Declaración de Santiago) el Perú estableció su soberanía o dominio marítimo hasta las doscientas millas. Señaló que la soberanía y la jurisdicción nacionales se ejercen para reservar, proteger, conservar y utilizar los recursos y riquezas naturales de toda clase que se encuentren en o debajo de dicho mar. Y declaró expresamente que el ejercicio de la soberanía y la jurisdicción nacionales no afecta el derecho de libre navegación de naves de todas las naciones. El Decreto se dictó para controlar y proteger las riquezas naturales y no tiene otros propósitos ni alcances a más del señalado, de carácter económico. No habla de mar territorial ni se pronuncia sobre el espacio aéreo, pero reivindica para el Perú una zona marítima, dejando a salvo el derecho de la comunicación internacional.

La legislación peruana ha eludido, en cuanto le ha sido posible, la locución "mar territorial" por la inestabilidad que le daba el permanente debate a que han estado sometidos su contenido jurídico y, en particular, su anchura. Lo importante para el Perú ha sido, según expresara uno de los autores de la Constitución vigente desde el 28 de julio de 1980, el doctor Andrés Townsend Ecurra, mantener la soberanía, autoridad y supervigilancia del Estado hasta las doscientas millas y dejar abierta la posibilidad de participar en el Tratado internacional que definirá, de manera ecuménica, los derechos del mar. Con estos criterios, la nueva Constitución del Perú ha adoptado el concepto flexible de "dominio marítimo" hasta las doscientas millas dentro del cual el ejercicio de la soberanía y jurisdicción, sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional, se define en la legislación interna y los tratados internacionales ratificados por la República. Debe anotarse, además, que la propia Constitución dispone que, en caso de conflicto entre el tratado y la ley, prevalece el primero.

3. En cuanto respecta al Ecuador, y precisamente porque la Declaración de Santiago no alteró la anchura vigente entonces del mar territorial, el 10 de noviembre de 1966, se dictó el Decreto No. 1542, publicado en el Registro Oficial No. 158 del 11 de los mismos mes y año, en el cual, señalándose que es competencia privativa del Estado la delimitación del mar territorial como medida para atender las necesidades de la población, se reforma el Código Civil y se establece que:

“El mar adyacente, hasta una distancia mínima de doscientas millas marinas, medidas desde los puntos más salientes de la costa ecuatoriana y desde los puntos de más baja marea, así como las aguas interiores de los golfos, bahías, estrechos y canales comprendidos dentro de una línea trazada por esos puntos, es mar territorial y de dominio nacional. Igualmente es mar territorial el mar interior comprendido dentro del perímetro de las 200 millas marinas, medidas desde los extremos más salientes de las islas más externas del Archipiélago de Colón”.

Posteriormente, la Comisión Legislativa Permanente, el 27 de febrero de 1970, expidió el Decreto No. 256, contentivo de reformas al Código Civil y, entre éstas, de la siguiente:

“El mar adyacente, hasta una distancia de doscientas millas marinas, medidas desde los puntos más salientes de la costa continental ecuatoriana y los de las islas más extremas del Archipiélago de Colón y desde los puntos de la más baja marea, según la línea de base que se señalará por Decreto Ejecutivo, es mar territorial y de dominio nacional.

El mar adyacente comprendido entre la línea de base mencionada en el párrafo anterior y la línea de más baja marea, constituye aguas interiores y es de dominio nacional”.

(Véase el Decreto No. 959—A, del 28 de junio de 1971, publicado en el Registro Oficial No. 265, del 13 de julio de 1971, en relación con las líneas de base y las aguas interiores).

“
Por Decreto Ejecutivo se determinarán las zonas diferentes del mar territorial que estarán sujetas al régimen de libre navegación marítima o al de tránsito inocente para naves extranjeras.
.....”

Estas reformas fueron sancionadas por la Función Ejecutiva, “en virtud de la insistencia del H. Congreso Nacional”, el 13 de mayo de 1970, y promulgadas en el Registro Oficial No. 446, del 4 de junio de 1970. Debe mencionarse que en la codificación vigente del Código Civil (décima edición) la disposición transcrita sobre el mar territorial corresponde al artículo 628.

Es necesario indicar que el legislador ecuatoriano, que conoce que el Derecho del Mar se origina básicamente en las convenciones y tratados y en la costumbre internacional, se limitó a determinar la extensión del mar territorial; a diferenciar en éste dos zonas, la de paso inocente y la de libre navegación para las naves de todas las naciones; y a disponer que el Ejecutivo (seguramente porque a éste corresponde la función de mantener las relaciones internacionales y celebrar tratados) determine las zonas diferentes del mar territorial antes mencionadas. La Función Ejecutiva no ha determinado, hasta la presente fecha, las referidas zonas, al parecer, porque, como ya se recordó, las naciones del universo se encuentran, desde años atrás, elaborando una convención sobre el Derecho del Mar, en la que están siendo configurados y denominados, con criterio ecuménico, los espacios marítimos. Pero es del caso tener presente que el Ecuador tiene un mar territorial de doscientas millas, sin menoscabo de la libertad de navegación internacional, que interesa a todos los Estados.

Para los fines consiguientes, hay que tomar en cuenta que, además de las disposiciones de la legislación interna, el artículo segundo del Convenio de Aviación Civil Internacional establece que, a los fines de ese Convenio, “se considerará territorio de un Estado las extensiones terrestres y las aguas jurisdiccionales adyacentes a ellas que se encuentren bajo la soberanía, jurisdicción, protectorado o mandato de dicho Estado”.

4. De acuerdo con el mandato legal antes transcrito, dentro de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que, hasta 1980, ha tenido nueve períodos de sesiones, con la asistencia, en total, de 164 Estados, el Ecuador ha sustentado la tesis del derecho del Estado ribereño a extender su mar territorial hasta un límite que no exceda las doscientas millas marinas medidas a partir de las líneas de base, sin perjuicio de las limitaciones que la Convención señale a favor de la comunidad internacional. Consecuente con sus normas legales, ha indicado que, de esta manera, era posible la armónica coexistencia de dos regímenes dentro del mar territorial: el de paso inocente y el de libre navegación. El Estado ribereño determinarí­a así dos zonas en el mar territorial: una cuyo límite estaría cercano a las costas y otra con el resto de dicho mar, hasta las 200 millas, si los factores geográficos, geológicos y biológicos así lo permiten y recomiendan. El Ecuador ha postula-

do igualmente que el Estado ribereño podría adoptar las medidas necesarias para regular la investigación científica, la exploración, la conservación y la utilización de todos los recursos existentes en su mar territorial.

El doctor Luis Valencia Rodríguez, Presidente de las delegaciones ecuatorianas a la Conferencia sobre el Derecho del Mar, expresa en el informe publicado en la Revista de las Fuerzas Armadas, julio de 1980:

“Un grupo considerable de Estados, principalmente las grandes potencias marítimas e industriales, los Estados sin litoral y los denominados en situación geográfica desventajosa se opusieron, desde Caracas, a esa tesis, con el argumento de que ella entrañaba la apropiación indebida de grandes espacios marítimos y oceánicos y constituía grave atentado contra las libertades de comunicación, tradicionalmente reconocidas por el derecho internacional. Insistieron en que el mar territorial debía extenderse sólo hasta las 12 millas y que lo máximo que podría reconocerse al Estado ribereño, más allá de esas 12 millas, eran limitadas facultades para fines sanitarios, de inmigración y fiscales”.

En busca de respaldo a su tesis, el Ecuador gestionó la constitución en un núcleo de los Estados que habían declarado mares territoriales con una extensión mayor de 12 millas. Se constituyó así el Grupo Territorialista, que ha llegado a contar con 23 Estados: Brasil, Cabo Verde, Congo, Dahomey, Ecuador, El Salvador, Gabón, Guinea, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Libia, Madagascar, Mauritania, Mozambique, Panamá, Perú, Sao Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalía, Togo, Uruguay y Yemen Democrático. Aparte de que el Grupo Territorialista es una minoría dentro de 164 Estados que participan en la Conferencia, dentro de él no ha sido posible consolidar una posición monolítica, debido, principalmente, a la diversa extensión que dichos Estados han asignado en sus legislaciones internas al mar territorial y, en algunos casos, a la incierta condición jurídica que los Estados han atribuido a su declarada zona marítima de doscientas millas. En el Grupo Territorialista, el Ecuador, por mandato imperativo de su legislación, ha mantenido una posición de máxima, con su tesis, neta y definida, de mar territorial de hasta doscientas millas, anchura que cada Estado deberá determinarla de acuerdo con las circunstancias geográficas y los espacios marítimos de que se trate. Debe decirse que, siendo la del Ecuador la tesis más extrema en lo que respecta a mar territorial, ha quedado prácticamente solitaria en las postrimerías de la Conferencia en que ha sido sustentada, pues esta Conferencia, para llegar al objetivo de una Convención, en lo posible universal, sobre el Derecho del Mar, ha buscado la redacción de un texto

único de carácter transaccional. Se pensó en la Conferencia, desde el primer momento, que todos los Estados debían ceder en las posiciones que protegieran a cabalidad sus intereses, pero que fueran en desmedro de otros intereses, es decir, que todos debía consentir, en parte, con lo que no creían justo, equitativo o razonable. Sólo así, sólo a través de un texto completo en el que en unas partes cedieran unos Estados y en otras los demás, se pensó que se lograría el consenso, el asentimiento expreso o tácito de todos los Estados, para la adopción de una Convención sobre el Derecho del Mar. El Ecuador no ha cejado en su posición, pero ¿es lo mejor para sus intereses marginarse de la Convención, porque no ha obtenido lo que textualmente establece la legislación interna, pero que, para su reconocimiento por los demás Estados requiere de normas internacionales?

Los Estados en desarrollo, en una mayoría y en función de sus intereses, han bregado porque el derecho internacional acepte que la soberanía y jurisdicción del Estado ribereño avance hasta las doscientas millas, pero no mediante una sola figura jurídica —el mar territorial— como deseaba el Ecuador, sino mediante dos figuras jurídicas: el mar territorial y la zona económica exclusiva.

Delegaciones de varios países en desarrollo piensan, dentro de la Conferencia sobre el Derecho del Mar —y no les falta razón, dado el método seguido para obtener el Proyecto de Convención sobre el Derecho del Mar, que se pretende represente el punto de equilibrio de los intereses de todos los Estados en la materia— que si se someten a votación las disposiciones del texto, algunas de ellas, las que favorecen a los Estados ribereños en desarrollo y, particularmente, a los territorialistas, no alcanzarían la votación necesaria para ser aprobadas, razón por la que debe evitarse un fracaso contraproducente a los intereses de los Estados ribereños en desarrollo y que aparezca como derrota diplomática lo que en verdad es un triunfo: el reconocimiento, a través de normas internacionales positivas, de derechos que tienen los Estados ribereños en virtud únicamente de normas de la legislación interna.

EL ASILO Y EL REFUGIO

José Montero Toro

Existe actualmente la frecuente costumbre del vulgo y de los letrados ya de fundir o bien de confundir las figuras del asilo y del refugio, adjudicándoles una equivalencia similar por el significado lato de estos términos, sin detenerse a considerar que uno y otro constituyen dos instituciones jurídicas internacionales de diverso origen y sujetas a distinto procedimiento, aunque su finalidad coincida en brindar protección humanitaria a quienes se encuentran perseguidos por razones distintas a los delitos comunes y su concesión o aceptación se ejerza en ambos casos por el órgano oficial del país receptor de los desplazados.

En efecto, el problema del asilo territorial y diplomático ha sido tratado en América Latina en una serie de instrumentos regionales entre los que se pueden citar el Tratado Sobre Derecho Penal Internacional de Montevideo en 1889, el Acuerdo Sobre Extradición de Caracas en 1911, la Convención Sobre Asilo de La Habana en 1928, la Convención Sobre Asilo Político de Montevideo en 1933, y finalmente las Convenciones Sobre Asilo Diplomático y Sobre Asilo Territorial de Caracas en 1954, en actual vigencia.

Estos dos últimos instrumentos internacionales consagran el derecho de los Estados, en uso de su soberanía, para conceder asilo a aquellas personas perseguidas por motivos o delitos políticos, exclusivamente, entregando a los países asilantes la facultad discrecional para otorgarlo o no, previa calificación del delito o de los motivos de persecución, sin obligación de declarar por qué lo niega.

Los procedimientos para los casos de asilo diplomático y asilo territorial están señalados en los respectivos instrumentos, al especificar que el primero se concede a través de las misiones diplomáticas, navíos de guerra y campamentos o aero-

puertos militares bajo los cuales ha buscado protección la persona perseguida para poder obtener el reconocimiento del derecho de asilo por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores del país asilante, órgano ejecutor de la soberanía del Estado; e indicar para el segundo caso que se produce de hecho y dentro del territorio del país receptor que la tramitación se realiza a través de las autoridades policiales ante su Cancillería para la concesión del derecho de asilo.

Así se concluye que la situación de los asilados es de estricta responsabilidad del Estado asilante.

Por su parte, el refugio se halla consagrado por la Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo suscritos en Ginebra el 28 de Julio de 1951 y el 31 de Mayo de 1967, en su orden, bajo el marco de la Organización de las Naciones Unidas, es decir tiene alcance universal.

La Convención señala que los casos de refugio debe conocerlos y aceptarlos el Ministerio de Relaciones Exteriores del país receptor sin más calificación que la establecida "apriori" en los instrumentos internacionales, pues la calidad de refugiado nace en el momento mismo en que la vida o la seguridad de las personas se encuentra amenazada y los individuos buscan protección en un país diferente de aquel en el que residen habitualmente. El refugio ampara no sólo a los perseguidos políticos, sino que se extiende a los hostigados por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o por opiniones políticas. La sola posibilidad de tal persecución da lugar a ser considerado refugiado. De todas maneras el Estado receptor conserva el derecho de no aceptar a un refugiado que constituya un peligro para la seguridad nacional o una amenaza para la comunidad de tal país.

El refugio es solicitado por las oficinas regionales o locales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) al Ministerio de Relaciones Exteriores del país de refugio, Secretaría de Estado a la que le corresponde conocer estos casos por ser una obligación que se desprende de instrumentos internacionales.

Aunque lógicamente la responsabilidad de la situación de los refugiados recae sobre el Estado receptor, en la práctica es el ACNUR a través de sus oficinas el que presta asistencia social y económica a los refugiados y por su amplio sentido humanitario lo hace también al tratarse de asilados.

De la resumida exposición anterior de estas dos instituciones distintas en cuanto origen y naturaleza pueden establecerse las siguientes diferencias esenciales entre asilo y refugio:

1.— El asilo originado dentro del marco de la Organización de los Estados Americanos tiene carácter estrictamente regional frente al refugio que por su nacimiento en la Organización de las Naciones Unidas es de un ámbito universal.

2.— El derecho de asilo comprende únicamente a los perseguidos por motivos o delitos políticos, mientras que el refugio alcanza también a la persecución racial, religiosa, de nacionalidad y de grupo social.

3.— En el asilo el Estado receptor tiene la facultad de calificación y de otorgarlo o no. El refugio está calificado "a-priori" por el instrumento internacional específico y no es facultad del Estado que lo concede, con la salvedad de rechazarlo, por razones fundadas, cuando constituya un peligro o amenaza para la seguridad nacional o para la comunidad del país.

4.— Para ser refugiado es necesario hallarse fuera del país de origen, por el contrario para obtener el asilo esta condición no es precisa.

5.— Los procedimientos a seguirse en ambos casos son distintos como diferentes son los organismos que asumen las responsabilidades sobre la situación del asilado y del refugiado.

Es comprensible que quienes no tienen la oportunidad de estar familiarizados con la raíz jurídica de la que emanan estas instituciones ni de sus proyecciones prácticas acepten y empleen indiscriminadamente los dos términos como sinónimos, pero lo inexplicable es que una de las Convenciones internacionales, dentro de su texto, confunda o refunda estas dos figuras.

En efecto, la Convención Sobre Asilo Territorial suscrita en Caracas el 28 de Marzo de 1954, tres años después de haberse consagrado el refugio en la Convención de Ginebra de 1951, en sus artículos VI, VII, VIII y IX se refiere indiscriminadamente y como si se tratara de dos casos iguales a los "asilados o refugiados" y al "refugio o asilo". Se podría suponer que la utilización de estos términos se dirige a una misma persona que tiene que cruzar por dos etapas para perfeccionar su situación legal: la de encontrarse temporalmente bajo la protección del Estado asilante y la de obtener su calificación para el goce del derecho de asilo. Pero en todo caso no debió usarse el término refugiado como sinónimo de asilado.

Sobre estos dos momentos que debe atravesar un asilado nos habla el doctor Armando Pesantes García en su obra "Las Relaciones Internacionales" en la página 334, al tratar de la diferencia entre Refugio y Asilo, en los siguientes términos: "Al decirse anteriormente que para se configure el asilo, este debe ser expresamente acordado, se está estableciendo una diferencia fundamental en el status del sujeto, habida cuenta de que, según el artículo 11 de la Convención de Caracas, todo Estado tiene derecho de conceder asilo, pero no está obligado a otorgarlo ni a declarar por qué lo niega. Por lo tanto, desde el momento en que el perseguido político se presenta en la misión, y hasta el instante en que el jefe de misión decide concederle el asilo y comunicar ese particular al Ministro de Relaciones Exteriores del Estado receptor, la calidad de aquel será de refugiado. Sólo el acto expreso de acordar el

asilo, después de calificar el delito como político, pues coloca materialmente a los individuos dentro de la protección de las correspondientes convenciones".

La claridad con que se explican estas dos instancias que configuran el derecho de asilo es propia de la experiencia y vastos conocimientos de este brillante diplomático ecuatoriano, con el que únicamente discrepamos en los términos de diferenciación utilizados, equívoco que entendemos se origina en el error cometido por la propia Convención de Asilo Territorial ya comentado. Quizás lo conveniente habría sido usar la palabra "protegido" en reemplazo de refugiado.

Es interesante anotar que España que adhirió a la Convención y al Protocolo de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados el 22 de julio de 1978, promulgó la "Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado" con fecha 27 de marzo de 1984, que honra a esta nación de arraigados principios humanitarios, revirtiendo de esta manera su imagen anterior de país que generaba refugiados a la de un estado que ahora los recibe. Esta ley distingue el status de refugiado y la concesión del asilo, afirmando que España está obligada a reconocer el primero ajustándose al criterio precisado en la Convención de Ginebra y definiendo el asilo como protección discrecional acordada por el Estado en ejercicio de su soberanía.

Hay que destacar, asimismo, que en los textos de la Convención y del Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados no se produce esta duplicación de términos, y aún más en Manual de Procedimientos y Criterios para determinar la condición de Refugiados, acápite 25, se consigna que "Aunque el Acta Final de la Conferencia de Plenipotenciarios y el Preámbulo de la Convención incluyan referencias al asilo, la Convención de 1951 o el Protocolo de 1967 no se ocupan de la concesión del asilo. El Alto Comisionado ha abogado siempre por una política generosa de asilo conforme al espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración sobre el Asilo Territorial, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 y el 14 de diciembre de 1967, respectivamente".

En el mes de abril de 1984 el Comité Ecuménico Pro Refugiados de Quito, a través de su Asesoría Legal, se dirige a la Cancillería ecuatoriana solicitándole su pronunciamiento en torno a las figuras jurídicas internacionales del asilo y del refugio y en respuesta, el 8 de junio del mismo año, el Ministerio de Relaciones Exteriores transcribe el texto del dictamen emitido sobre el particular por su Asesoría Técnico-Jurídica que, después de realizar un profundo análisis del problema, concluye estableciendo el criterio oficial de la inobjetable diferencia esencial de estas dos instituciones por su origen, por sus proyecciones, por sus procedimientos.

TRATADOS

Miguel Antonio Vasco

Generalidades.— Según la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados (1969), “se entiende por ‘tratado’ un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera sea su denominación particular”.

Esta definición es restrictiva porque alude sólo a instrumentos concertados entre Estados, con prescindencia de otros sujetos de derecho internacional.

Preferimos decir, por tanto, que tratado es un acuerdo formal y escrito celebrado generalmente entre Estados, regido por el derecho internacional, y destinado a establecer derechos y obligaciones mutuos entre las partes contratantes, por su libre consentimiento.

Los tratados tienen denominaciones diversas: convenciones, protocolos, acuerdos, convenios, actas, pactos, etc.

Importa señalar que la Conferencia internacional sobre el derecho de los tratados, celebrada en Viena bajo el patrocinio de las Naciones Unidas, culminó con la suscripción de la Convención el 23 de mayo de 1969, en uno de los más serios esfuerzos de codificación del derecho internacional.

Clases.— La determinación de categorías o clases en los tratados tiene que ver más con un ánimo descriptivo en el campo teórico o con una cuestión de mera terminología que con la esencia misma del negocio jurídico.

Los tratados son bilaterales o multilaterales, según sean concluidos, respectivamente, entre dos o más Estados.

Se hacen también distinciones entre tratados—leyes y tratados—contratos. Los tratados—leyes crean un sistema de normas generales, que regulan la conducta de los Estados de modo permanente, en tanto que los tratados—contratos generan una norma individual, una conducta o prestación única para las partes contratantes. En el primer caso estaría, por ejemplo, la Carta de la ONU; en el segundo, un tratado bilateral de contenido específico.

Se habla asimismo de tratados abiertos o cerrados. Los abiertos contemplan la adhesión de otros Estados, no contratantes originales del instrumento. Los cerrados no admiten tal incorporación.

Requisitos.— Los requisitos esenciales para la validez de los tratados son: a) capacidad de las partes contratantes; b) mutuo consentimiento; y c) causa lícita y posible.

Todo Estado tiene capacidad para celebrar tratados, como expresión de su soberanía. La tienen también la Santa Sede y las organizaciones internacionales (ONU, OEA, etc.). En el caso de Estados federales, tal capacidad corresponde al Gobierno del Estado Federal; a veces se reconoce, sin embargo, una capacidad limitada a los miembros integrantes de la Federación para la conclusión de cierto tipo de tratados.

La expresión del consentimiento vinculante de las partes se traduce en varios actos jurídicos internacionales por los cuales los Estados manifiestan su voluntad en obligarse por un tratado (firma, canje de instrumentos que constituyan un tratado, ratificación, aceptación, aprobación o adhesión). Los tratados cuya celebración adolece de un vicio de consentimiento son impugnables o anulables. Vicios del consentimiento son: el dolo, el error y la coacción.

La causa lícita es exigencia esencial para la validez de un tratado. Este carece de fuerza obligatoria si se opone a una norma de derecho internacional positivo o si es naturalmente imposible de ejecutarlo o está moralmente prohibido.

Estructura.— Los tratados constan de un preámbulo, la parte dispositiva y las cláusulas o disposiciones finales.

En el preámbulo se consignan las partes contratantes, las motivaciones y objetivos del instrumento. La parte dispositiva recoge las estipulaciones del acuerdo; y, las cláusulas o disposiciones finales, se refieren a la ratificación, adhesión, reservas, entrada en vigor, etc., para concluir con la fecha de suscripción y las firmas y sellos de los plenipotenciarios.

Procedimiento.— Si bien el derecho internacional no señala un procedimiento único para la celebración de tratados, el modo tradicional de concluirlos contempla las siguientes etapas: negociación, suscripción, aprobación parlamentaria, ratificación y canje o depósito de los instrumentos de ratificación.

La **negociación** corre a cargo de representantes de Estados, investidos de plenos poderes, que expiden las autoridades nacionales competentes (Jefe de Estado—Canciller). Para dar comienzo a la negociación, los plenipotenciarios verifican mutuamente que sus plenos poderes se encuentren en buena y debida forma. Cuando se trata de una conferencia internacional, un Comité de Verificación de Poderes los examina y da cuenta de ello a la conferencia. Los plenipotenciarios, como culminación del proceso de negociación, adoptan el texto del tratado.

Una de las manifestaciones del consentimiento de un Estado en obligarse por un tratado es la **firma** que en él estampan los negociadores, luego de adoptar su texto. La firma, además, deja establecido como auténtico el texto del tratado. Las firmas van en orden alfabético de países, en los tratados multilaterales; en los bilaterales, se emplea el sistema del "alternado". En los tratados multilaterales se admite la modalidad de la firma diferida, consistente en fijar un plazo después de la adopción del instrumento, dentro del cual los Estados negociadores y a veces otros Estados invitados pueden suscribirlos.

Las constituciones nacionales disponen, por lo general, que la ratificación de un tratado ha de estar precedida de la **aprobación parlamentaria**. O sea que el órgano competente para celebrar tratados (el Presidente, en el Ecuador) debe contar con la aprobación previa del órgano legislativo para ratificarlo.

Una vez obtenida tal aprobación, el Jefe de Estado procede a ratificar un tratado. Se entiende por **ratificación** el acto internacional por el cual un Estado hace constar en el ámbito internacional su consentimiento en obligarse por un tratado, mediante un instrumento solemne, firmado por el Jefe de Estado y refrendado por el Canciller.

Los instrumentos de ratificación deben ponerse en conocimiento de las partes contratantes. En los tratados bilaterales, se hace el **canje** de los instrumentos entre los dos Estados negociadores. En los tratados multilaterales, se procede al **depósito** de los instrumentos ante el depositario señalado por el propio tratado.

Reservas.— Según la citada Convención de Viena "se entiende por 'reserva' una declaración unilateral, cualquiera que sea su enunciado o denominación, hecha por un Estado al firmar, ratificar, aceptar o aprobar un tratado o al adherirse a él, con objeto de excluir o modificar los efectos jurídicos de ciertas disposiciones del tratado en su aplicación a ese Estado"

Un Estado puede formular una reserva en el momento de firmar, ratificar, aceptar o aprobar un tratado o adherirse a él. Una reserva podrá ser retirada en cualquier momento y no se exigirá para su retiro el consentimiento del Estado que la haya aceptado, a menos que el tratado disponga otra cosa.

La reserva, la aceptación expresa de una reserva y la objeción a una reserva habrán de formularse por escrito y comunicarse a los Estados contratantes y a los demás Estados facultados para llegar a ser partes en el tratado.

Procedimientos simplificados.— Se los utiliza para la celebración de tratados bilaterales, que excluyen etapas del procedimiento tradicional, como la aprobación legislativa, la ratificación o el canje de los instrumentos de ratificación. En ello influyen la materia sobre que versa el tratado y las exigencias constitucionales internas. En el procedimiento simplificado, una vez concluida la negociación y adoptado el texto, los Estados se obligan definitivamente: por la sola firma del tratado por los plenipotenciarios o por el canje de los instrumentos constitutivos del tratado (canje de notas).

Entrada en vigor.— Según la Convención de 1969, un tratado entra en vigor en la fecha y del modo que en él se dispone o que acuerdan los Estados negociadores. A falta de tal disposición o acuerdo, entrará en vigor tan pronto como haya constancia del consentimiento de todos los Estados negociadores en obligarse por el tratado.

La entrada en vigor de los tratados bilaterales puede coincidir con la firma o con el canje de los instrumentos de ratificación; en los tratados multilaterales, puede darse por el depósito de los instrumentos de ratificación, por una fecha que determinan las partes contratantes o por un cierto número de ratificaciones o adhesiones.

Todo tratado en vigor, válidamente celebrado, obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe.

Aplicación provisional.— Un tratado o una parte de él se aplicará provisionalmente antes de su entrada en vigor si el propio tratado así lo dispone o si los Estados negociadores han convenido en ello de otro modo.

Adhesión.— Es el acto por el cual un Estado hace constar en el ámbito internacional su consentimiento en obligarse por un tratado, del cual no ha sido signatario.

El Estado adherente es parte contratante en el tratado con el mismo rango jurídico de los Estados negociadores, cuya autorización es indispensable para que la adhesión de aquel se produzca.

La adhesión, en general, no requiere de ratificación, y se realiza mediante un instrumento formal que el Estado adherente dirige a los Estados contratantes o que lo deposita ante el gobierno u organismo señalado en el tratado. El depositario comunica la adhesión a las partes contratantes.

Publicación.— Los Estados suelen publicar los tratados para conocimiento de sus nacionales y como requisito para su entrada en vigor en el ámbito interno.

En el Ecuador, según el Art. 5 del Código Civil, "La ley no obliga sino en virtud de su promulgación por el Presidente de la República y después de transcurrido el tiempo necesario para que se tenga noticia de ella. La promulgación de las leyes y decretos deberá hacerse en el Registro Oficial, y la fecha de promulgación será, para los efectos legales de ella, la fecha de dicho Registro". En consecuencia, el canje o depósito del instrumento de ratificación de un tratado es seguido de la promulgación por decreto del Presidente, que se publica en el Registro Oficial, junto con el texto del tratado y la carta de ratificación correspondiente.

Registro.— El Art. 102 de la Carta de la ONU establece la formalidad del registro de todo tratado o acuerdo internacional en la Secretaría de esa Organización. Sin tal requisito, ninguna de las partes contratantes podrá invocar dicho tratado o acuerdo ante órgano alguno de las Naciones Unidas.

Igual disposición contenía el Art. 18 del Pacto de las Naciones.

BIBLIOGRAFIA

1. Derecho Internacional Público, Alfred Verdross.
2. Derecho Internacional Público, Santiago Benadava.
3. Curso de Derecho Internacional Público, Eduardo Jiménez de Aréchaga.
4. El derecho de los Tratados y la Convención de Viena de 1969
Ernesto de la Guardia. Marcelo Delpech.
5. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, 1969.
6. Carta de la ONU.

Conversación de Correo Diplomático con Gonzalo Abad

CORREO DIPLOMATICO inicia esta sección con un prolongado diálogo con Gonzalo Abad Grijalva. Durante muchos años este compatriota ha sido funcionario de UNESCO. De los altos. Y en cierto modo no ha dejado de serlo, pues todavía preside una organización derivada de la propia UNESCO y de sus actividades. Por poco tiempo Abad sirvió como Embajador del Ecuador en Francia. Fue Ministro de Educación y dió vida a algunas iniciativas de importancia pues, en el fondo, Gonzalo Abad es un educador. Pertenece a esa que podríamos llamar segunda generación de normalistas poseídos por una fe, un durable entusiasmo de raíces vocacionales, que han ofrecido al país una contribución enraizada en su oficio, en su patriotismo y en una rigurosa honestidad.

En su triple condición de maestro, funcionario de Unesco y diplomático ecuatoriano, cuáles juzga que son sus observaciones más importantes en su largo periplo reciente por varios continentes?

Que el ser humano, a pesar de los varios niveles de desarrollo técnico a que ha llegado, no obstante la diversidad de culturas que ha creado, los climas diversos que lo han condicionado y los ideales inventados para orientar su comportamiento, es el mismo en todas partes. En la superficie, las diferencias son múltiples; en el fondo de su manera de ser, las reacciones son tan parecidas que es lo que lo define como humano.

Para nuestra curiosidad por el "milagro japonés" con qué datos, hechos recientes y opiniones tuyas nos describe el estado actual de la gran potencia amarilla y nos ofrece los avizoramientos tuyos del futuro mundial?

El Japón que perdió la guerra, ha ganado la paz. Para esto, ha conservado muchos de los elementos de la cultura del vencedor, ha experimentado nuevas expresiones tecnológicas, ha construido lentamente, paso a paso, una nueva sociedad en la cual se reverencian ciertos elementos del pasado, se aplican otros importados por causa de la ocupación y se crean unos terceros que constituyen puntas de lanza para el porvenir, entendido éste como el paso inmediato de un presente diferente a lo que fue la nación y a lo que es la propia cultura del vencedor. Al iniciarse el siglo XXI, Japón será una de las pocas superpotencias del mundo y es probable que para entonces no se contente solamente con ser sociedad post-industrial, es decir, de dominio de la computación en todos los órdenes, sino que asumirá el papel de poder político y militar en nuestro planeta.

El abandono de la ortodoxia marxista por parte de la China Popular, que es lo que venía preparando de ha mucho, cómo se lo interpreta y qué propósitos se le asignan en los otros países de la región, de o no obediencia comunista? Cómo Ud. lo juzga y qué trascendencia hay que concederle?

No creo que China haya abandonado su orientación marxista, a pesar de que provisional o definitivamente suspenda la aplicación de uno u otro elemento secundario de tal concepción de la sociedad. No hay que olvidar que China es un país de cultura milenaria y eso pesa en la adaptación de un nuevo modo de vida. Tal vez sería más realista decir que China enriquece al marxismo porque conservando sus principios fundamentales, agrega otros elementos o interpreta ciertos análisis y encuentra nuevas formas de expresión política. Con el marxismo está pasando lo mismo que sucedió con el cristianismo; después de cierto tiempo, hay estudios que descubren sus limitaciones o encuentran que no se ha interpretado, ni aplicado correctamente la doctrina; esto da origen al nacimiento de nuevas corrientes. El mundo cristiano de hoy se expresa de varias maneras: católicos, ortodoxos, protestantes, coptos, adventistas, bautistas, mormones, etc. El mundo marxista tiene las suyas: soviética, titoista, trotskista, marxista, albanés, etc. Desde luego, todas las grandes concepciones políticas o religiosas no se substraen al paso del tiempo y después de un período de unidad, forzosamente se produce el rompimiento debido a nuevas interpretaciones de la doctrina original o a nuevos aportes a la misma.

Todo lo anterior tiene implicaciones políticas y económicas. Qué repercusiones humanas tienen o tendrán esas cuestiones, esas posiciones más bien, en el planteo y en la acción cultural y educativa?

La acción cultural y educativa es consecuencia de las concepciones de la sociedad. Cada nueva expresión política da origen a la creación de una nueva cultura y de un nuevo sistema educativo. En los países en los cuales impera en un momento dado una doctrina, la acción cultural y educativa se caracteriza por dicha doctrina. El caso de la Unión Soviética, de España franquista, del "American way of life", del Ecuador liberal, del México revolucionario, etc. En otras naciones, en las cuales ninguna doctrina es mayoritaria y de este hecho es necesario aceptar compromisos, la acción cultural y educativa se manifiesta teniendo en cuenta variadas ideas; tal como por ejemplo en los Países Bajos donde cada grupo político tiene su escuela, o en la Francia de hoy, en donde la escuela pública y la privada subsisten sometidas a ciertas reglas generales, o en el Líbano en donde antes de la guerra civil, había escuelas cristianas, ortodoxas, musulmanas chiitas, musulmanas sunitas, laicas, etc.

Antes de salir de estos asuntos y por tratarse de cosas de las que por aquí se nos concede escasísima información valedera, qué puede contarnos de lo que pasa en las Filipinas?

Filipinas es un gran país, gobernado por una dictadura. La continuidad del señor Marcos en la Presidencia de la Nación, ha creado un movimiento de protesta, que tal vez podrá, algún día hacer cambiar las cosas; pero Filipinas ocupa un territorio de importancia estratégica y esto complica el desarrollo de la vida política del país.

Una última pregunta en el ámbito asiático. Cómo se juzga por esos países la despiadada ocupación de Afganistán por las fuerzas armadas soviéticas?

Es otro caso de disputa estratégica. Nadie justifica la ocupación extranjera de Afganistán. Unos países, como el Japón, la ven con enorme preocupación; otros, como China, la reciben como una amenaza para su integridad territorial; otros como India no la ven con malos ojos, en el contexto de sus problemas con Pakistán y China.

Vengamos a Europa. Cuáles son, en su opinión, los temas o cuestiones generales de mayor trascendencia que preocupan a la opinión europea: partidos políticos, universidades, asociaciones culturales, obreros, la gran prensa?

La primera preocupación es el desempleo, que aumenta cada mes y seguirá creciendo hasta que los países europeos, y también Estados Unidos, encuentren un

nuevo arreglo económico. La sociedad industrial avanzada termina su época y al hacerlo, por varias causas establece el desempleo, que no es fenómeno coyuntural como lo demuestra el largo tiempo de su presencia en la vida económica de la mayor parte de los países. En segundo lugar, preocupa a Europa el alto porcentaje de inmigrantes en el aparato industrial y social, resultado de una política, de más de 20 años, de importar mano de obra más o menos barata. Las cuestiones culturales y educativas son también importantes, particularmente cuando se toma en cuenta que el europeo defiende su antiquísima cultura, continúa siendo elemento importante en la creación científica, cultural y social, representa la tercera gran fuerza económica, militar y tecnológica y tiene a su haber un largo proceso de lucha por implantar los beneficios de la libertad a fin de vivir en una sociedad de libre expresión de pensamiento, de respeto a la conciencia individual y de grupo, y de reconocimiento real de las libertades fundamentales del hombre.

Cuáles son, en su entender, las verdaderas causas del retiro anunciado de Estados Unidos y Gran Bretaña de la Unesco?

En la década de los 70, el mundo desarrollado perdió la mayoría en los Organismos Internacionales, que pasó a las manos del llamado Tercer Mundo. Este hecho inquieta a Estados Unidos de América que, anteriormente era el líder de la mayoría. Otros países como Francia, el Reino Unido, Japón o Alemania Federal lo aceptan con ciertas reservas. El bloque socialista, que siempre ha estado en la minoría, desarrolla una actividad de tal naturaleza que le evita aislarse permanentemente de la nueva mayoría. En organizaciones como la UNESCO, se presentan una gran cantidad de situaciones en las que todo mundo puede estar de acuerdo. Hay, también, otros proyectos que dividen a los Estados Miembros; pero eso es característica de una organización democrática. El problema se complica cuando un país o un pequeño grupo de países quiere imponer su opinión a como de lugar. Las decisiones de la Organización son discutidas y aprobadas por los Estados Miembros reunidos en la Conferencia General, que se lleva a cabo cada dos años. Cuando se presentan proyectos controvertidos como la "Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas, al fortalecimiento de la Paz y la comprensión internacional, a la promoción de los Derechos Humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra", se oyen todas las opiniones, se nombra un Comité de redacción y se aprueba por consenso la Declaración, como ocurrió en la Conferencia General de noviembre de 1978, con el acuerdo del Representante de Estados Unidos de América.

La resistencia al Director General requería y justificaba el corte brutal de la presencia de esos países en esa institución?

La resistencia al actual Director General es gratuita, puesto que él es únicamente el ejecutor de los mandatos de la Conferencia General. Por otra parte, cuando se renovó el período al señor M'Bow, en Belgrado en 1980, su reelección fue por unanimidad. El señor M'Bow ha demostrado ser funcionario responsable, administrador severo y ejecutivo independiente, pues, ha enfrentado con valor y energía problemas que le han presentado países del Este o del Oeste; asimismo, ha sido exigente en la aplicación de las Resoluciones aprobadas por la Conferencia General, y no ha permitido que nadie en particular lo utilice como instrumento de presión contra las decisiones de los órganos legales de la Organización, esto es, la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo.

Qué significa esa deserción en cifras, en cuota monetaria y en presencia burocrática? Qué comportaría el veto si se lo adhiriera a la permanencia de esos dos países?

La salida de Estados Unidos significa una merma en los ingresos de la Unesco del 25 o/o de su presupuesto, o sean unos 45 millones de dólares al año. El Consejo Ejecutivo estudia cómo llenar ese vacío y se encontrará alguna fórmula para conseguirlo. Por otra parte, los norteamericanos que trabajan en la Unesco son muchos, incluyendo al Subsecretario General para la Administración. Si la próxima Conferencia General, en octubre de este año, decidiera, aplicar el principio de distribución geográfica del personal de la Secretaría, casi dos centenas de norteamericanos dejarían vacantes sus cargos, puesto que son nacionales de los Estados Miembros los que tienen el privilegio de trabajar en la Secretaría. El veto no es popular en los países del Tercer Mundo y no creo que se lo admita en la Unesco.

Cuáles serían las consecuencias? Los otros países, entre los cuales cuentan seguramente algunos de la OPEP, de los mayores, no querían o no serían capaces de poner a salvo una institución que les favorece?

Es posible que muchos países aumentan voluntariamente sus cuotas, como ya sucedió en otra ocasión.

Cuál es el planteo real del problema de la información dirigida, controlada o libre? Es realizable la creación y subsistencia de una agencia noticiosa esencial-

mente libre de verdad? Quiénes la sostendrían y quiénes harían el trabajo? Quiénes han respetado, siquiera en la forma, las ilusiones del Acta Final de Helsinki?

La información, según parece, es siempre unilateralmente dirigida y parcialmente libre. Sería de desear que cada vez sea más multilateralmente dirigida a fin de que todos o casi todos los grupos dejen oír su voz, y que sea generalmente libre, lo cual le daría más exactitud, más objetividad y más seriedad. Tanto el Acta Final de Helsinki, que concierne a los europeos, cuanto otros Instrumentos de las Naciones Unidas ponen de relieve la necesidad de mejorar la información. Los países de Europa Occidental y los de América tienen una tradición más consolidada hacia la libertad de información. No es el caso en las otras partes del mundo.

Con respecto al Ecuador, cuál ha sido hasta ahora el aporte de la Unesco a la orientación y a la labor educativa en sí. En consecuencia, cuáles serían las pérdidas si la Unesco languidece o se extingue?

El Ecuador ha tenido, hasta el presente, una destacada actuación en la Unesco. El país ha recibido ayuda para el desarrollo de la educación en sus niveles primario, secundario, técnico y superior. Quito y Galápagos fueron declarados Patrimonio de la Humanidad. y hace poco, también la zona de Sangay. Tres ecuatorianos han sido elegidos, en diversos períodos, miembros del Consejo Ejecutivo. Dos han ocupado la Vicepresidencia de la Conferencia General. Dos han desempeñado la Presidencia del Grupo Latinoamericano y del Caribe de Unesco, uno de ellos por tres años consecutivos. Un ecuatoriano ha sido Presidente del Grupo de los 77 de Unesco, en París. Muchísimos ecuatorianos han recibido becas para estudios en el extranjero; unos cuantos compatriotas han sido y son funcionarios de la Organización. Confiamos que el Ecuador continuará esta excelente tradición y no caerá en el error de aceptar ser abogado de causas perdidas por parciales y antidemocráticos. No creo que la Unesco, organización universal, puede extinguirse debido a la salida de unos pocos Estados Miembros por importantes que sean. La idea fundamental que llevó a la creación de la Organización tiene hoy más vigencia que nunca.

Si no es indiscreto, cuál le parece más visiblemente en capacidad de efectuar un trabajo de calidad diplomática, entre un educador y un comerciante?

En general, el educador por su formación humanista; pero es incuestionable que la diplomacia exige muchas más cualidades no solo intelectuales, sino humanas,

pragmáticas, de gran sentido común y sutileza en los procedimientos, sin hablar de la formación multifásica y de experiencia en la vida internacional.

La Unión Soviética, potencia realista, posee dos ramas del servicio exterior con casi igual categoría: diplomática y comercial. No sería conveniente diferenciar esos papeles, reconocer su importancia, pero no mezclar la labor ni las burocracias, estatuyendo en las dos ramas la imprescindible carrera?

Por supuesto. Es lo que hacen también muchos países europeos. Desde luego hay que formar a los agentes del servicio exterior en algunas especializaciones: diplomática, cultural, comercial, militar y administrativa. Para esto se necesita una Escuela Superior de alto nivel académico y un sistema riguroso de promoción, además de la posibilidad de ingreso por méritos en otras actividades afines. La carrera deberá terminar en el nivel de Ministro lo que no excluiría al funcionario de carrera para el desempeño de las funciones de Embajador, si el Jefe de Estado así lo deseara.

Denos su pensamiento sobre la ecología y la espada de Damocles pendiente sobre el futuro de las Galápagos.

Felizmente el Presidente de la República ya indicó que Galápagos no será convertido en centro de turismo indiscriminado. Se respetará su carácter de Patrimonio Natural de la Humanidad. Felicitémonos!

El miedo a la guerra nuclear tiene efectos paralizadores. Cómo se explica que proliferen los movimientos dichos pacifistas que al final imitan a los avestruces?

Los movimientos pacifistas europeos son el resultado del miedo a la guerra de exterminación de la mayor parte de la raza humana, también llamada guerra nuclear. No me parece que paralizan las acciones de los gobiernos, porque estos conocen perfectamente lo que hace y no hace cada campo, y toman sus medidas sin consultar a la opinión pública. El lado constructivo de estos movimientos es limitar los excesos de gobiernos y grupos de gobiernos (la OTAN, el Pacto de Varsovia, etc.) en los gastos militares y en iniciativas contra el equilibrio ecológico del planeta. La tercera guerra mundial, si fuese declarada en este siglo, destruiría prácticamente a Europa; por eso el miedo de los europeos. Si por varias razones, ella se iniciase en el siglo XXI, me temo que el Continente más afectado sería el americano, pues hasta entonces Japón y China, que tienen cuentas que arreglar con el occidente, serán superpotencias. Es posible que ante la inminencia de destrucción global debida al

progreso constante y rápido de la tecnología militar, no se produzca la tercera guerra mundial y los seres humanos encontremos mejores arreglos para vivir en paz.

Existen tendencias nuevas, verdaderamente nuevas y de alguna eficacia, por lo menos teórica, en el panorama educativo del mundo contemporáneo?

Lo realmente nuevo en educación es el uso de computadoras y máquinas de aprendizaje. Nunca antes, los niveles del sistema educativo habían empleado medios didácticos tecnológicos en tan grande escala. Desde luego, este hecho divide a los países en atrasados y desarrollados en materia educativa. Hay que anotar que mientras las escuelas, colegios y facultades universitarias del Japón enseñan usando una tecnología educativa cada vez más sofisticada, hay países en nuestro continente, sin hablar de los africanos y del Medio Oriente, que enseñan todavía mediante el "dictado" del profesor, aún en las universidades. El uso de computadoras exige disciplina mental, buenos conocimientos matemáticos, agilidad para la computación de respuestas y vastos conocimientos fundamentales; además, es un gran estímulo para la creación del alumno. Otro elemento nuevo en la educación es la generalización de la educación física en todos los niveles del proceso educativo. La participación de los padres de los alumnos en la vida de la escuela en los niveles primario y secundario es en todas partes un hecho importante. La necesidad de renovar el sistema es tendencia universal y hay buenos ejemplos de reformas educativas; pero, en general, la lentitud y parcialidad de la reforma es censurada en todo el mundo y la inadaptación del Sistema a las cambiantes condiciones sociales y económicas se ha transformado en lo que se llama la crisis de la educación, que parece permanente, precisamente si pensamos que las instituciones educativas están repletas de alumnos que no disponen ni de buenos locales, ni de buenos profesores, ni de buenos métodos de enseñanza, ni de trabajo cuando terminan sus estudios.

Se puede y se justifica de algún modo la tendencia a sacrificar el aspecto humanista de la educación y de la completa formación del hombre al prurito tecnificante, o sería también cuerdo diferenciarlos en su raíz y complementarlos en los remates?

Sin cultura general sólida, no hay posibilidad de formar técnicos capaces de entender al hombre, interpretar los cambios de su especialidad, contribuir a enriquecer su oficio e identificarse con los problemas de la sociedad en que viven. Desde 1962, para citar un punto de referencia, la Unesco ha venido proclamando la necesidad impostergable de dar al educando una instrucción mínima de 9 años, es decir, la escuela primaria más el ciclo básico de secundaria. Muchos países han aprobado

10 y 11 años de escolaridad como condición previa para iniciar estudios referentes a un oficio, especialidad o profesión. La declaración de México de 1979, ratificada por la Declaración de Quito, en 1981, que, a pedido de Unesco, establecen para la región de América Latina y el Caribe un proyecto principal de educación con objetivos precisos hasta el año 2.000, insiste en lo aprobado en 1962, esto es, que la obligatoriedad escolar debe extenderse hasta los 15 años, a fin de dar al estudiante una cultura general teórica indispensable en este siglo. Y esa cultura general estará integrada por el saber científico, literario, tecnológico, social, manual, artístico, histórico y deportivo.

Los rumbos especializadores pueden propiciarse yendo a la exclusión de la calidad profundamente universalista, humanista y liberadora de la cultura sin calificativos?

En nivel superior, ninguna especialización, llámese jurídica, médica, mecánica, electrónica, económica, agrícola, artística, científica teórica, educativa, militar, comercial, industrial, etc., etc., puede excluir "la calidad profundamente humanista y liberadora de la cultura", so peligro de convertirse en una artesanía primitiva y rutinaria. Es condición vital formar especialistas cultos si queremos que sean útiles a la sociedad, si deseamos que sean participantes inteligentes del desarrollo cultural y social del hombre, puesto que nada de lo que sabemos en un momento dado es definitivo sino transitorio; es una etapa que prepara y hasta cierto punto condiciona la etapa futura. Desde este punto de vista, y muchos países lo han comprendido con lucidez, la llamada educación técnica en todos sus niveles: primario, secundario, superior, postsuperior, necesita una renovación radical.

Como encuentra la iniciativa de hacer vivir una revista consagrada a la actividad diplomática y a cuestiones culturales? Podría usted contribuir a este intento, personalmente?

Considero muy importante la iniciativa de hacer vivir una revista consagrada a la actividad diplomática en general y de nuestro país en particular. Ya es tiempo de que el Ecuador tenga una publicación dedicada al estudio y análisis de los problemas internacionales, a la discusión de ciertas iniciativas diplomáticas de origen nacional o internacional, a hacer la historia de relaciones bilaterales más importantes en las últimas décadas, a evaluar muchas acciones multilaterales, a interpretar lo que pasa o lo que no sucede en el sector diplomático en el mundo, a señalar el valor que van tomando ciertos países o grupos de países o regiones en el quehacer internacio-

nal, entre otras cuestiones. Gustoso contribuiré, en lo que me sea posible, a ese intento.

Ud. que ha estado ausente mucho tiempo, cómo siente el pulso del país, el tonus de su existir?

El país marcha; siempre ha marchado. Aparentemente está dividido en dos partes; sin embargo hay coincidencia en evaluar y afirmar que existen problemas urgentes: la vivienda, la mejora de la alimentación, un mejor servicio de salud, la generalización de la educación y la transformación de su calidad, la extensión del sistema de carreteras y caminos vecinales, la defensa y enriquecimiento del patrimonio cultural, la defensa de las libertades individuales y de las minorías, el pago de la deuda externa, el aumento del ingreso familiar, para citar los más importantes. Coincidimos también, cuando se habla de tecnificar al máximo la producción agrícola, o, cuando se aspira a exportar no solo los productos tradicionales sino los elaborados de nuestra industria. Nos dividimos en el momento en que formamos grupos políticos para alcanzar estas metas y, entonces, cometemos el error de subdividirnos a tal grado que las instituciones políticas del Estado no pueden trabajar armoniosamente y como consecuencia, lo inmediato asume el rol fundamental de la política ecuatoriana, olvidando y menospreciando las metas a medianos y largos plazos.

Mientras estuvo afuera creía Ud. posible un crepúsculo de la democracia ecuatoriana?

En la ola dictatorial que envolvió a América Latina como consecuencia de debilidades cívicas internas, de malos cálculos de diferentes grupos y dirigentes políticos y del estímulo, si no la presión, de fuerzas extranjeras, nuestro país fué una excepción aún con gobierno dictatorial. Mientras la dictadura de 1963 rompió una práctica constitucional que parecía firme y se distinguió por ser instrumento de influencias externas, las de 1972 y 1976 son nacionalistas y hasta cierto punto revolucionarias; comparadas con otras dictaduras militares, resultan civilizadas y progresistas; fueron respetuosas, en general, de libertades públicas, aplicaron un programa desarrollista y devolvieron el Poder al soberano, como decía Sarmiento, sin mayores obstáculos, cuando comprendieron que el período dictatorial, siempre considerado de excepción, se prolongaba demasiado. Desde luego, 9 años de dictadura, 1970 — 1979, perjudicaron a los jóvenes políticos, que no tuvieron la ocasión de participar ni en la lucha democrática, ni en el ejercicio del Poder, ni en la experiencia administrativa, sin hablar de la organización y lucha de los partidos políticos, el

desarrollo de la habilidad de negociar, ni el conocimiento fundamental de las aspiraciones y reacciones de los ecuatorianos. No hubo por otra parte, como era lógico, funcionamiento del Poder Legislativo desde 1961 hasta 1979. Esto explica tal vez algunos errores de los Ejecutivos constitucionales y la relativa inoperancia de los congresos. Entiendo, y confío, que en los próximos años encontremos el buen camino y así reforzaremos la democracia ecuatoriana. Es urgente recuperar el tiempo perdido para la vida democrática que nos impuso el paréntesis dictatorial.

La desaparición de los libros y los maestros es para mañana?

Ni los libros, ni los maestros desaparecerán mañana; pero habrá que adaptarlos a la era de la informática y a la dinámica de la sociedad del próximo siglo.

Cosas personales ahora. Cuánto tiempo permanecerá en el país y cuáles son sus planes de trabajo, si ese es el caso, o si anhela únicamente descansar de sus ajetos recientes?

Estoy prácticamente retirado de funciones públicas. Sin embargo, en Tokio me eligieron en 1984 Presidente de la Federación Mundial de Asociaciones y Clubes UNESCO, una organización —gubernamental creada para difundir los ideales de la Unesco, esto es, la comprensión internacional, la observancia de los derechos humanos, la educación para la paz, la defensa del patrimonio cultural y natural de la humanidad, la participación de los jóvenes y las mujeres en quehaceres internacionales, el desarrollo educativo, científico y tecnológico de los países del mundo, para citar preocupaciones importantes de este siglo. Mi período terminará en 1987. El desempeño de esta función internacional me obligará a ausentarme del país una o dos veces por año.

IMPORTANCIA DE LA CRIPTOGRAFIA

Ernesto Chiriboga Ordóñez

Puesto que las telecomunicaciones cifradas que intercambian las Cancillerías y sus Embajadas y Consulados tratan principalmente de asuntos de alta importancia para el país, los funcionarios que leen esos mensajes no pueden dejar de preguntarse si será inviolable la clave empleada en ellos.

No es muy frecuente que esta incógnita sea despejada. Y cuando así ocurre da origen a una nueva interrogación: ¿es capaz la criptografía de descubrir el secreto de las más complicadas claves diplomáticas o militares?. Que la respuesta "era" afirmativa lo demuestran los casos que más adelante se relatan.

Decía que "era" afirmativa porque así lo fue hasta que las computadoras, con su diabólica capacidad para efectuar las más enrevesadas operaciones y su consiguiente aplicación al cifrado de telecomunicaciones secretas, se ha convertido en el reto más severo a la criptografía. Surge entonces una pregunta más (y será la última que aquí se formule): ¿podrá vencer la criptografía a este nuevo desafío a su genio?.

Yardley y Kahn en "The American Black Chamber" y "The Codebreakers", respectivamente, dan cuenta detallada, entre otros, de tales casos. De la primera de esas obras proviene la síntesis, más adelante dada, de las partes más apasionantes de los mayores descubrimientos criptográficos hechos en los Estados Unidos en las primeras décadas de este siglo.

Fueron, sin duda alguna, hazañas maestras, aunque los grandes maestros han estado siempre en Europa. Ahí donde el ancestral y perenne frenesí de expansión territorial, de predominio político y comercial, de rivalidades dinásticas e intransigencias religiosas que muchas veces y hasta hoy, llegaron a los campos de batalla,

mantenían ocupados día y noche a los servicios encargados de descubrir el secreto de las comunicaciones internacionales en tintas invisibles o cifrados inviolables que se interceptaban.

Tan vasto campo de historia criptográfica no podría caber en el limitado espacio de estas páginas. Por tanto, contendrán sólo una fugaz mirada a los éxitos iniciales alcanzados por la criptografía norteamericana, personificada en Herbert Yardley, su más notable criptoanalista de principios del siglo.

En 1889 nació Yardley. Fue un normal estudiante de secundaria, pero demostró especial aptitud para las matemáticas. Menciono este particular por ser el primer mojón de la ruta victoriosa que siguió Yardley y porque las matemáticas son la piedra angular de la criptografía, que recluta para sus filas a los doctos en aquella ciencia. "Cuando tenía 23 años ingresó al Departamento de Estado de Washington, como amanuense de la Sección de Clave. Fue éste un golpe de suerte para él y para su trabajo porque uno y otro se hermanaban idealmente. Su despierta imaginación se deslumbraba ante el torrente de historia que pasaba a diario por sus ojos en forma de despachos cablegráficos a y de las Embajadas de los Estados Unidos. La criptografía encendía su fantasía con los secretos de estado que cuchicheaban sus jefes. Así cuando una noche de tantas llegó un largo mensaje en clave para el Presidente Wilson, enviado de Europa por el Coronel House, su consejero y agente confidencial, a quien encargaba las misiones más secretas e importantes en el extranjero, Yardley, con audacia increíble, resolvió ver si podía descifrar la que él suponía la más difícil y complicada clave de los Estados Unidos. Pero él mismo quedó asombrado cuando después de pocas horas leía todo el mensaje. Su éxito cimentó la atracción que la criptografía ejercía sobre él. Impresionado por el bajo nivel de la clave de alto nivel que servía para comunicaciones tan secretas como las que intercambiaban el Presidente de la República y su agente más íntimo, presentó a sus superiores un memorandum de cien páginas sobre las claves diplomáticas norteamericanas. Esto le hizo consagrarse a la confección de nuevas claves y condujo a que la dedicación que desde entonces le absorbía se conociera en el Departamento de Estado como "síndrome de Yardley", que consistía en que el primer pensamiento al despertarse y el último al dormirse fuera la criptografía. Quienes conocemos algo de este síndrome sabemos que es incurable, que puede ser contagioso y que no hay, ni habrá, vacuna para prevenirlo.

"Poco después de la declaración de guerra por los Estados Unidos en abril de 1917, Yardley convenció al Departamento de Guerra de la necesidad de crear un servicio criptográfico. La acogida que tuvo su idea se debió a lo evidente de la necesidad y a las pruebas que él había dado de su capacidad criptográfica. En consecuencia, el Mayor Van Daman (conocido más tarde como el padre del Servicio de

Inteligencia de los Estados Unidos) hizo dar de alta como Teniente asimilado al flaco y calvo Yardley y le puso al frente de la recién creada Sección Criptológica de la División de Inteligencia Militar. Así nació el MI-8 (Military Intelligence). Su infancia, como toda infancia, no produjo ningún hecho digno de mencionarse. Había transcurrido cerca de un año y medio de su fundación cuando la primera guerra mundial llegó a su fin en noviembre de 1918 y con ésta la terminación de las labores de Yardley en la MI - 8 y su vuelta, a regañadientes, a la rutina de la Sección de Clave del Departamento de Estado en Washington.

Ardiendo en una especie de fervor apostólico sobre el imperativo de que los Estados Unidos profundizara el criptoanálisis empleó todas sus fuerzas de convicción ante los Departamentos de Estado y de Guerra, hasta que su ahinco triunfó cuando obtuvo la aprobación de su plan para crear una organización permanente dedicada a la investigación y ataque de códigos y claves extranjeros. Bajo la dirección de Yardley y con un personal de 20 criptoanalistas reclutados principalmente en la MI - 8, inició sus labores la oficina que luego sería conocida como la Cámara Negra Americana.

“Una de las primeras tareas que se le encomendó fue la de descifrar los códigos diplomáticos del Japón, cuya política iba creando una clara tensión en sus relaciones con los Estados Unidos. En un raptó de entusiasmo Yardley prometió la solución para dentro de un año o su renuncia. Tan pronto como se sumergió en la faena lamentó su impetuosidad, puesto que casi sucumbió en los intrínquilis del idioma japonés, por no decir nada de su texto cifrado. Después de algunos preliminares Yardley llegó a la conclusión de que los japoneses empleaban una aguda forma llamada “kata kana” de su escritura ideográfica para sus telecomunicaciones ordinarias y, presumiblemente, también para sus comunicaciones en clave que tenían que ser transmitidas en caracteres latinos.

Kata Kana consiste en una cantidad de sílabas, cada una de ellas con un signo propio al que se ha dado un equivalente en caracteres latinos. Cuando los mecanógrafos de Yardley habían completado tablas de frecuencia para los 23 caracteres en Kata Kana sin cifrar, o sea en lenguaje claro, descubrió que esta escritura obedecía también a la regla de frecuencia tal como en cualquier otro idioma. Después de unos cuatro meses los mecanógrafos habían preparado estadísticas de frecuencia y contacto de 10.000 kata kanas más o menos. Puso entonces a sus mecanógrafos a dividir los grupos de 10 letras de los cables cifrados japoneses, en pares de letras y a ordenar datos de frecuencia y de contacto similares a esos pares. Se dedicó él mismo a subrayar con lápices de color, en los aproximadamente 100 cables cifrados que había obtenido (de la compañía del cable, obviamente) todas las repeticiones de 4 letras o más; pero, a pesar del más intenso esfuerzo y estudio no divisaba nin-

guna solución. Cansado, sin objeto, sería continuar describiendo la serie innumerable de exploraciones, deducciones, hipótesis, etc., erradas casi siempre, que por semanas y semanas siguió Yardley con su equipo de criptoanalistas; trabajos que, noche tras noche le hacían subir a su departamento fatigado, nervioso, desalentado y caer en la cama solamente para despertarse pocas horas más tarde (como lo manda su síndrome) excitado con una brillante idea que, invariablemente, se convertía luego en otro callejón sin salida.

“Había ya (escribió Yardley más tarde) trabajado tanto tiempo en estos cables que cada uno de ellos, cada una de sus líneas y hasta cada palabra cifrada estaban tan indeleblemente grabadas en mi cabeza, que podía estar acostado en mi cama y en la obscuridad hacer mis investigaciones, ensayo tras ensayo, una y otra vez. Finalmente —sigue escribiendo Yardley— una ocasión en que me había acostado temprano, me desperté a la media noche y de las tinieblas surgió la convicción de que una serie de cifrados de palabras de dos letras tenían absolutamente que equivaler a AIRURANDO o sea IRLANDA. Otras palabras, entonces, danzaban ante mi en rápida sucesión. ¡El gran descubrimiento, por fin! Mi corazón casi dejó de latir y no me atrevía a moverme. ¿Estaba soñando? ¿estaba despierto? o ¿estaba perdiendo la cabeza? ¿una solución? ¡Por fin, por fin, y después de tantos meses! Salté de la cama y en mi vehemencia, aunque ahora si estaba despierto, casi rodé las gradas al bajar al piso donde estaba la caja fuerte. Con dedos temblorosos marqué la combinación y abrí la puerta. Cogí con avidez mi cartapacio y rápidamente me puse a hacer anotaciones”, termina Yardley. Las conclusiones que había concebido le demostraron sin demora que su intuición era correcta esta vez. Durante una hora llenó todas las identificaciones que había clasificado hasta que, seguro de haber introducido la primera cuña, subió a su departamento, despertó a su mujer y salieron a emborracharse. . . .

“Mientras avanzaba en su desciframiento Yardley tropezó con la dificultad de carecer de un traductor del exótico idioma hasta que finalmente dio con un bondadoso y barbudo misionero cuya presencia en la Cámara Negra era encantadoramente incongruente, pero que permitió a su gavilla, en febrero de 1920, completar las primeras incursiones en las claves diplomáticas japonesas. Cuando vio los resultados finales el jefe de Yardley le declaró, lleno de excitación, que consideraba la más consumada hazaña en la historia del trabajo en códigos y claves en los Estados Unidos.

Menos de dos años después del descubrimiento de la clave japonesa y de las que sucesivamente iba cambiando el Imperio del Sol Naciente, el formidable Yardley y su Cámara Negra descifraron en el curso de su labor rutinaria, un cable a Tokio del Embajador del Japón en Washington que contenía el primer esbozo de la estrategia que se proponía seguir en la proyectada Conferencia de Desarme Naval.

Un indicio de la importancia que le asignaba su Cancillería surgió con la introducción de una nueva clave para sus mensajes más secretos, la décima sexta, que fue descubierta también como las anteriores.

“Poco tiempo antes de la apertura de la conferencia los más altos funcionarios del Departamento de Estado se desayunaban deliciosamente todos los días con la lectura de los cables descifrados la víspera. La conferencia, en la que participaban los Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Italia y Japón se proponía limitar el tonelaje de los buques de guerra capitales y mientras proseguían las discusiones, Yardley y su equipo leían las instrucciones secretas que recibían los delegados. La Cámara Negra, encerrada, escondida, custodiada, “veía todo, oía todo, escribía más tarde su jefe, un poco dramáticamente: aunque las persianas estén bajadas y corridas las cortinas de sus ventanas, sus ojos telescópicos penetraban los secretos de las oficinas en Washington, Tokio, Londres, París y Roma. Sus sensitivos oídos percibían los más leves cuchicheos en las Cancillerías”.

“Cada país trataba, naturalmente, de conseguir la relación de tonelaje más favorable para sí. El más agresivo en sus esfuerzos era el Japón pero, en esos tiempos, temía ofender a los Estados Unidos. Ante esto, cabe preguntarse ahora: ¿despuntaban ya, entonces, los secretos designios expansionistas del Japón en Asia y de predominio en el Extremo Oriente?

En la cúspide de la Conferencia, cuando el Japón hacía demandas exageradas sobre la relación de sus buques capitales con los de Estados Unidos y Gran Bretaña, la Cámara Negra leía, lo que Yardley llamaría después, el cable más importante que jamás había descifrado. Tal despacho contenía las más secretas y detalladas instrucciones de Tokio a su Delegado en las que le señalaba el límite mínimo al que, paso a paso, podía llegar en sus demandas. Con este mensaje que revelaba a los negociadores norteamericanos hasta donde cedería el Japón al ser presionado, todo lo que ellos tenían que hacer era presionar. El Secretario de Estado, Charles Hughes, así lo hizo hasta que el Japón capituló dando instrucciones (que leyó la Cámara Negra, por supuesto) de que no había más que hacer sino aceptar la relación propuesta por los Estados Unidos.

Durante la Conferencia, la Cámara Negra entregó al Departamento de Estado más de 5.000 cables descifrados, lo cual permitió que al firmarse el tratado de las cinco potencias la relación acordada al Japón fuera considerablemente menor que aquella a la que este país había aspirado. El Secretario de Estado envió a Yardley una carta encomiástica.

La pregunta que sirve de título a estas notas queda contestada con la presente muestra de que —salvo lo que hoy digan las computadoras— si pueden ser descubiertas hasta las claves supuestamente inviolables como las japonesas, por más que su idioma ya sea por sí mismo toda una clave.

EL HOMBRE DEL HOROSCOPO

(Nueva versión de los tiempos anacrónicos)

Filotéo Samaniego

Un curioso personaje, dicho esto en el sentido de digno de curiosidad, me solicitó alguna vez que le proporcionara — apenas estábamos por enero o febrero—, el horóscopo completo del año en curso publicado por el diario en el que yo trabajaba, a fin de arreglar sus negocios y comportamiento, su carácter y su conciencia, de acuerdo con aquella previsión de acontecimientos tan inofensivamente utilizada por la prensa para atraer más clientes, sobre todo entre los ingenuos y aumentar la circulación diaria. Pero él creía que aquella anticipación tenía el carácter definitivo de pauta y ordenamiento de vida por vivir a la que el individuo del cuento consideraba vida vivida.

Me pregunto entonces si en lo que él pensaba no era en la total negación de los conceptos tradicionales y de los valores hasta ahora aceptados: ya no consideraba el pasado como tema de crónica y revisión ni la historia como el recuento de los hechos anteriores sino que, ante la desconfianza frente a lo sucedido antes en su propia vida había decidido establecer el recuento de los hechos futuros. Me llevó, pues, el ingenuo, a dudar sobre la normalidad de mi situación personal, a poner en tela de juicio el ordenamiento de mis ideas, y a preguntarme si, en consecuencia, podía, a mi vez, tal debía ser el caso paralelo en el que me veía mezclado, lanzar una profecía de lo ya sucedido, ser profeta del ayer así como el personaje de marras se había convertido en historiador del futuro. El, en su intento de narrar los hechos que iban a suceder con la certeza y la seguridad de algo acontecido, y yo, tratando de anticipar lo anterior, dudoso de que lo pasado pudo suceder de otra manera difícilmente previsible.

Raymond Aron dice en sus "Memorias" que "no hay realidad histórica totalmente realizada antes de la ciencia que convendría simplemente reproducir con fidelidad." "La realidad histórica, añade, porque es humana, es equívoca e inagotable. Equívoca la pluralidad de los universos espirituales a través de los que se desarrolla la existencia humana, la diversidad de los conjuntos en los que se sitúan las ideas y los actos elementales. Inagotable la significación del hombre para el hombre, de la obra para sus intérpretes, del pasado para los presentes sucesivos."

Ya me siento mejor: nos equivocamos sobre lo que sucedió, y como estamos obligados a reinterpretarlo para lograr la verdad, analizamos las cosas a la luz de otras circunstancias, de diferentes puntos de vista, y en el fondo, llevados por la duda fundamental respecto a la exactitud de los acontecimientos vividos tal y como los conocíamos y la consecuente incertidumbre sobre si lo que pasó, pasó en verdad; y para tratar de vencer el equívoco en que seguiremos viviendo mientras subsista la inseguridad del pasado, tendremos que ponernos a prever lo ya sucedido, a anticipar lo acontecido y en definitiva, a convertirnos en profetas del tiempo pretérito. Confieso que este problema debe transcurrir, sin problema y a menudo, entre los Dioses, que no lo pueden tener cuando de tiempo se trata puesto que, en su intemporalidad, que sigue un trayecto parecido al de la espiral de un caracol que hubiese nacido siamés, van hacia atrás por el camino ya recorrido para retroceder, hacia adelante, por el camino que han de recorrer. Resulta, como dice el pensador francés, "inagotable la significación del pasado por los presentes sucesivos."

Aquí surge para mi otra contrariedad: ¿Son los presentes sucesivos ya formas e instantes pretéritos o maneras de porvenir? ¿Qué puede hacer, entonces, con el presente? ¿Cómo medirlo, definirlo, encuadrarlo? ¿Sirve de algo el gerundio, "idea del verbo en abstracto", como lo define la Academia, "por lo común como ejecutándose de presente", o se refiere "a cualquier tiempo" pasado o por venir?

¿No es, en definitiva, este tiempo del gerundio, sino fórmula para desconcertar a las gentes que no acaban de saber si lo que está pasando ya pasó o tal vez ya va a pasar? ¿Qué hacer, pues, con el presente sí, tal como va este embrollo, ha adquirido consistencia de gelatina histórica, de ola en movimiento, sin fin ni principio que no logramos aquietar?

Cuando al indio, arrebujado por el frío de los Andes y por la soledad del páramo, le pregunto cómo va, me contesta: "viviendo" o "muriendo". Y no sé si lo que desea expresar el interrogado es algo actual, vivir o morir en ese instante, o es situación futura ya vivida, o comprueba sentido de previsión de un pasado por vivir, de seguir en vida o en muerte. "Viviendo", "muriendo", ¿seremos capaces de proyectar lo presente en el preciso instante en que vivimos o morimos? ¿O de relatar la

crónica respectiva o la anacrónica de lo que está, en el instante de suceder, sucediendo? He aquí, pues, el instante sin instante, sin crónica ni profecía, porque ni la una ni la otra pueden inmovilizar, para retenerla, la gelatina de la vida, las olas en movimiento perpetuo e indefinible, ajenas a todo principio de rigidez e inmovilidad.

Ven ustedes, el loco de marras, que vive en cada momento los sucesos del horóscopo futuro, y yo, metido a filosofar, aprendiz profeta de lo ya acontecido, estamos en el mismo territorio "equívoco", inconsistente e "innumerable" por su propia materia gelatinosa, plastilina en manos de un niño deseoso de que sus dedos inventen y conformen las formas de su fantasía.

Ninguno de los dos soñamos. No busquemos explicaciones en el sueño ni tratemos de convertirle en atenuante del entrevero. Tiene el sueño la ventaja de que prescinde, de hecho, de uno de los elementos de la confusión: ni existe un presente soñado porque el sueño lo rechazaría pues aceptarlo sería acto suicida, muerte del sueño por obra de una realidad vivida, viviente. Y el sueño, es también eliminación de la realidad y por lo mismo, la más hermosa negación del pasado. Volvemos al pasado si el sueño, como suele suceder, acepta en su mundo de imágenes proyectadas íntimamente, como cinematografía personal, hechos sucedidos que recuerda la memoria; o al futuro, si damos por sentado que lo que soñamos que podrá acontecer pasó a ser un hecho vivido. Ya podemos ponernos de acuerdo en que mi amigo del horóscopo, soñador despierto, tenía razón al dar por verdaderas y realizadas las cosas previstas; y por mi parte, yo, alterador de los conceptos históricos, también la tuve cuando preví, de otro modo, lo que ya se efectuó de otro modo. Por ejemplo, me consta que, de la misma manera como él daba por vivida historia que el día tal del mes tal, a tal hora, se presentó, no digo "se presentaría", al gerente de su banco para exigirle algo que antes no se atrevió a hacerlo por no haber contado con la debida confianza en sí mismo y con la seguridad que atribuía al horóscopo, yo, por mi parte, besé unos labios adorables que deseaba, —deseo significa voluntad para el futuro o quiere significar profecía—, que conocí hace cierto tiempo y no volvía a verlos porque ni siquiera sabía la identidad de la afectada.

Antes de relatar "La Noche de los Tiempos", profecía de la vida de Egipto hace cuatro mil años, Norman Mailer, relatando ayer lo que sucedería luego, "tuvo una percepción de los antiguos diálogos". Escribe el personaje de su novela proyectada desde un antes recordado hacia un mañana inventable y por tanto susceptible de ser elaborado, profecías sobre la vida de los faraones cuya historia milenaria nos cuenta: "vi con tristeza que arriesgaba en el futuro ser sabio sin vida sobre la que había de aplicar mi sabiduría." Pues en la síntesis o percepción de los antiguos diálogos que poseía, había vivido la existencia de un amo y aquélla de un esclavo, y he aquí que una y otra se habían extraviado en cada encrucijada: "ioh, diálogo perdi-

do, sin haberse nunca realizado, entre lo que hay en mí de más noble y el resto!" Y la "concha de su cuerpo", el del relator profeta del pasado, "penetró en la piedra de dos mil años" en "un universo de mutismo" en donde le era permitido "escuchar la historia que cuenta cada soplo de viento en cada piedra". Repito que ello pudo considerarse como sucedido que sucedería porque era tiempo de Dioses; porque Osiris, Amón y Seth caminaban por el desierto y navegaban el Nilo en los cuerpos de Ramsés, Akenatón o Nefertitis, y el relator profeta "oyó hablar de los Dioses todos los días de su vida y aprendió a verlos en todas partes, —en la cola de una gata, por ejemplo, porque sólo la gata escucha con su cola".

Y vio Dioses "en el ojo del caballo que pasaba al galope, y el mismo Dios estaba en todos los escarabajos pues sus movimientos eran más rápidos que sus (mis) pensamientos". Existía seguramente un Dios en cada vaca, en las flores, en los árboles y en las estatuas, en la piedra y en el jabalí. Así, con tanto Dios de fácil trato y equívoca materia, pudo afirmar sin titubeos el cronista profeta que "avanzar en una vida se parecía a recordar otra".

Pero nosotros tenemos escasez de Dioses. Los nuestros son Uno y éste no juega con la libertad de aquéllos, ni invade los cuerpos o se mete en ellos, ni orienta sus instintos. Menos aún toma su tiempo porque el tiempo de Dios es algo extraño, indefinible, incommensurable. De allí que meternos con el pasado y el futuro nos resulte inexplicable como inexplicables somos el hombre del horóscopo y yo, profeta del pasado.

EL PRECURSOR MIRANDA

César Vicente Velásquez

Lucha y grandeza son los signos predominantes en la vida de Francisco Miranda, sin nada que en ella se asemeje a la pasividad o a la resignación; destinado a la acción y al heroísmo, en lucha permanente contra el coloniaje, su esfuerzo no tuvo otra meta que desatar las ligaduras de la servidumbre, en busca de un mundo mejor.

El testimonio de la historia demuestra que fue Miranda el precursor de la revolución de independencia de la América española. Lo confirma Bartolomé Mitre al reconocerlo como el fundador en Londres a fines del siglo XVIII, de "la primera asociación política con el objeto de preparar la empresa de la emancipación sobre la base del dogma republicano con la denominación de Gran Reunión Americana". También Miranda coordinó la acción revolucionaria de los americanos dispersos en Europa y promovió la organización de logias de la misma índole en las colonias hispanas. Fue también el Precursor quien, en 1806 capitaneó la primera expedición contra el dominio de España en Venezuela y quien trató de levantar en las playas de la Vela, de Coro, la fe de los pueblos oprimidos de su patria "con una heroica locura".

Miranda fue un empecinado conspirador contra la soberanía española en América. La idea de la liberación de las colonias dominó su espíritu. En una fórmula única había logrado concretar todos los impulsos de su acción revolucionaria: independencia o servidumbre. Servir a aquella, combatir a ésta fue la consigna que se impuso. Su vida pública no conoció otro objetivo. Sus decisiones y andanzas por las cortes europeas no tuvieron otra mira que la libertad de los pueblos iberoamericanos y la felicidad del Nuevo Mundo.

Fue en los Estados Unidos, cuando combatía por la libertad de ese país como capitán de la fuerza auxiliar española comandada por el general Cagigal, que Miranda comprendió su destino e inició su azarosa vida de revolucionario contra el régimen colonial de España, la misma que no terminaría sino con su muerte en el presidio de la Carraca, en Cádiz, el 14 de julio de 1814. El Precursor participó en la batalla de Pensacola y fue junto a los soldados de Washington que percibió su deber de luchar por la liberación de su patria y de todos los pueblos iberoamericanos.

Miranda tuvo la primera visión de los grandes destinos de Iberoamérica republicana. Esa es una de sus mayores glorias. Estaba persuadido de que la libertad de su patria no era sino parte del gran problema de la libertad de todas las colonias de España en el Hemisferio Occidental y que Venezuela no concluía en el perfil de su territorio sino que se extendía más allá de él y se fundía con los demás países iberoamericanos. Estaba convencido de que las semejanzas entre los pueblos de habla española no son solamente de raza, de lengua, de historia, sino de sensaciones, de gustos, de sentimiento de la vida. En 1811, cuando buscaba afanosamente la unión de la Capitanía General de Venezuela con la Nueva Granada, guiado de su anhelo palpitante de paz y fraternidad, decía al gobierno de Santa Fe de Bogotá: "El canónigo, doctor don José Cortés de Madariaga, que hace poco salió de esta ciudad dirá a V.E. cuanto yo podría sugerir en ésta acerca de una unión política entre el reino de Santa Fe de Bogotá y la provincia de Venezuela a fin de que, formando juntos un solo cuerpo social gozásemos ahora de la mayor seguridad y respeto y en el venidero de glorias y permanente felicidad."

Los ideales iberoamericanistas de Miranda encontraron en Bolívar una clara resonancia espiritual: la Carta de Jamaica y la convocatoria al Congreso Anfictiónico de Panamá advierten postulados mirandinos. Las ideas del Precursor influyeron notablemente en San Martín. Imbuído de las ideas del visionario de Caracas, "sin determinar fronteras ni darse cuenta de los obstáculos, confundía colectivamente a todas las colonias esclavizadas en una entidad", según frase de Mitre, San Martín concibió el magistral plan del paso de los Andes para que los soldados argentinos se cubrieran de gloria en Chacabuco y Maipú: la historia los recuerda tramontando la escarpada cordillera, febriles y obstinados, dispuestos a todos los sufrimientos, con la convicción de que estaban creando un nuevo mundo.

También esos mismos ideales de Miranda tuvieron en O'Higgins un ardiente propagandista: el héroe chileno luchó denodadamente por la libertad de su patria, con la fe inmovible que le había infundido el Precursor en los días de su formación revolucionaria en Londres. "Amáis a vuestra patria" —le había dicho éste— "Acariciad ese sentimiento, fortificadlo por todos los medios posibles, porque sólo a su duración y a su energía deberéis el bien. Los obstáculos para servir a vuestro

país son tan numerosos, tan formidables, tan invencibles, que llegaré a decir que sólo el más ardiente amor a vuestra patria podrá conteneros en vuestros esfuerzos por la felicidad". La idea de la unidad iberoamericana, postulado esencial de Miranda, fue sustentada por O'Higgins en su manifiesto de 5 de mayo de 1818. En él aludió claramente a una vasta confederación de pueblos iberoamericanos.

Está comprobado que la mayoría de los fundadores ecuatorianos profesaban las ideas mirandinas, como Espejo y Rocafuerte. Las primeras producciones de este gran estadista lo traslucen. Hay constancia de que Juan Pío Montúfar perteneció a la logia revolucionaria "Gran Reunión Americana". Mitre nos cuenta en su "Historia de San Martín" que O'Higgins informó a Miranda, durante su estancia en Londres, que Rocafuerte y Montúfar eran miembros de aquella logia. Este dato histórico, mencionado también por otros investigadores, induce a pensar que los patriotas de la Real Audiencia de Quito tenían comunicación con los patriotas de Chile, a través seguramente de la logia "Gran Reunión Americana."

Aquella asociación revolucionaria fue muy útil para la causa de la independencia del Ecuador; a través de ella se centralizaron los trabajos revolucionarios y se difundió la noticia del movimiento del 10 de agosto en toda América. Rafael María Baralt en su "Resumen de la Historia de Venezuela" relata que, inmediatamente después de producida la revolución de Quito, un "chasqui" partió a Bogotá y Caracas "llevando la buena nueva y otros papeles secretos".

Los ideales iberoamericanistas de Miranda encontraron en Colombia una entusiasta comprensión. Un ejemplo es la buena voluntad con que el gobierno de Bogotá acogió en 1811 la iniciativa del Precursor de una alianza entre la Capitanía General de Venezuela y la Nueva Granada.

La visión de Miranda era amplia y generosa; quería la unión de los pueblos iberoamericanos, no para establecer hegemonías egoístas sino con un fin de servicio y felicidad común que no excluía a los Estados Unidos de Norte América. El Precursor jamás pensó como ha llegado a decirse, en oponer la América española a la anglo-sajona, pues con una clara conciencia del común destino de los pueblos del Nuevo Mundo, admiraba a Norteamérica y a sus héroes. No puede olvidarse que fue en aquella Nación que él puso sus últimas esperanzas de ayuda para la causa de la sublevación contra España. Su correspondencia con el general Knox, amigo de Washington y personaje influyente del ejército norteamericano lo prueba.

En 1805, en su segundo itinerario por los Estados Unidos, Miranda encontró una sociedad igualitaria y libre, ansiosa de alcanzar la felicidad pública presentida por los "padres" de Filadelfia. Admiró el estilo de vida sencillo, de "sobria simplicidad" del presidente Jefferson, "el Fabio de los nuevos tiempos". Le impresionaron la vida bullente y creadora de la joven nación y su atmósfera de libertad y sano optimismo.

Miranda contó en los Estados Unidos con numerosos y decididos simpatizantes con la causa de la independencia de Iberoamérica. Mariano Picón Salas en su biografía del Precursor refiere la eficaz y desinteresada ayuda que el norteamericano William S. Smith le ofreció para la ejecución de su empresa emancipadora. Fue con los 50 mil dólares por él donados que se financió en parte la primera expedición contra el dominio español en la América Meridional, que zarpó de Staten Island el 2 de febrero de 1806 bajo el mando de Thom Lewis. Al hacerlo, Smith habría expresado que "le satisfacía contribuir a liberar aquellos países del yugo de la opresión, suministrar un asilo contra los perseguidos y fundar naciones emancipadas del azote de los tiranos y de las intrigas y vicios de las corrompidas cortes"

No existe documento alguno que pruebe que él haya pensado en una confrontación entre las dos Américas. Existen sí testimonios que demuestran su sincero deseo de relación fraternal de las mismas, basadas en el mutuo respeto. Miranda, al igual que los fundadores de la nación norteamericana soñaba con un Nuevo Mundo sin los estrechos nacionalismos y las rencillas europeas. La mezcla de los principios bíblicos y la filosofía roussoniana que halló en la primera generación republicana de los Estados Unidos infundió en él esperanza de una era de paz y felicidad para todos los pueblos americanos.

Fatalmente las dos expediciones contra el dominio español en Venezuela, capitaneadas por Miranda, terminaron en fracaso; las causas fueron numerosas y largas de analizar. Como la más importante cabe señalarse que en 1806 no existían en la Capitanía General de Venezuela las condiciones para un alzamiento popular como el que se necesitaba para llevar a cabo su vasto plan independentista. Los elementos básicos de la población —por su bajo nivel cultural— no entendían los conceptos de independencia y república. Se contentaban con su fe religiosa y política del pasado, apegados a sus formas de vida tradicionales. La corriente ideológica del siglo XVIII había llegado a Venezuela a despecho de las autoridades españolas para evitar "el pernicioso contagio de Francia", pero la influencia de los fisiócratas y de los enciclopedistas se circunscribió a los hombres de letras, los únicos capaces de comprender eso que los franceses titularon "los derechos del hombre". Francia no era popular en Venezuela. Numerosos documentos prueban que en la Capitanía General causó indignación la matanza de ciudadanos inocentes cometida por los tribunales de la revolución francesa.

Fracasados los dos intentos de invasión a Venezuela, a Miranda no le quedó otra cosa que regresar a Londres y recomenzar sus negociaciones con el gabinete británico para obtener su apoyo, pero en junio de 1801 sus esperanzas se desvanecieron: Inglaterra se había aliado con España contra Napoleón y ya no podía contar con las tropas que Wellington le ofreciera para sus planes en Venezuela y Nueva

Granada. A pesar de este contratiempo, en 1809 y 1810 el Precursor se entregó a la tarea de interesar a la opinión pública europea en los asuntos iberoamericanos y de fomentar entre los criollos el espíritu de rebelión contra la metrópoli española.

En junio de 1810 llegaron a Londres las primeras noticias sobre la revolución de Caracas del 19 de abril. El Capitán General Brigadier Vicente Emparán había sido destituido del mando y el cabildo caraqueño había asumido el gobierno, siguiendo el consejo de Miranda, quien el 20 de julio de 1809 dijo al presidente de esa corporación: "Suplico a usted muy de veras que, reuniéndose en un cuerpo municipal representativo, tomen a su cargo el gobierno de esa provincia y que enviando sin dilación a esta capital personas autorizadas y capaces de manejar asuntos de tanta entidad, veamos con este gobierno lo que convenga hacer para la seguridad y suerte futura del Nuevo Mundo". Las noticias procedentes de Venezuela decían que las demostraciones de adhesión al nuevo gobierno habían brotado enseguida. El país, excepto Maracaibo, Coro y la Guayana habían respondido al derrocamiento de Emparán con pronunciamientos de apoyo a la Junta de Caracas.

Miranda no pensaba entonces sino en regresar a su patria. El 3 de agosto de 1810 dirigió a la "Junta Suprema de Gobierno de la Provincia de Venezuela" una carta en la que le expresaba haber terminado las negociaciones con el gobierno inglés en favor de la independencia de los pueblos americanos.

Los patriotas venezolanos recordaban la acción revolucionaria del Precursor y muchos de ellos consideraban necesaria su presencia en el país para la consolidación de la revolución. Bolívar, que a la sazón se encontraba en Londres cumpliendo un delicado encargo de la Junta de Caracas, junto con Andrés Bello y Luis López Méndez, compartía esa opinión e invitó a Miranda para que fuera a Venezuela y actuara en el primer plano de la actividad política.

El gobierno revolucionario, dirigido en su mayor parte por hombres jóvenes e ilustrados, navegaba en un mar tempestuoso cuando el Precursor llegó a Caracas. La lucha era no solamente contra los realistas, contra las maquinaciones de "los poderes extranjeros que se disputaban el mercado y la futura influencia política en la América española", sino contra el propio medio, plagado de contradicciones fundamentales. Y esta lucha no era la menos dura: hay que imaginar el temple que se necesitaba para gobernar, en nombre del dogma de la soberanía del pueblo, un país infestado de despotismo y que no había pasado por ninguna de las fases preparatorias. Venezuela estaba muy lejos de ser Norteamérica, donde la independencia de la vida social inglesa y la libertad de su existencia política colonial habían preparado al pueblo para el ejercicio de sus derechos democráticos. Venezuela era una sociedad nueva, indecisa, en fermentación, a la que había que manejar, como dijera Bolívar "con pulso firme" y "tacto infinitamente delicado".

La misión del nuevo gobierno era, pues, compleja, vasta y difícil en sus enormes proporciones morales y psicológicas. Y es que no se trataba sólo de la estructura colonial y de evitar que el odio racial hiciera degenerar la revolución en la anarquía, sino de integrar políticamente a los pueblos venezolanos. Las provincias de Caracas, Barinas, Barcelona, Cumaná, Margarita, Mérida y Trujillo se habían constituido después del 19 de abril en una especie de Estados Federales, pero seguían separadas por el patriotismo localista y las susceptibilidades, según anota el notable historiador Caracciolo Parra Pérez. Subsistían las tradicionales rivalidades entre Caracas y Cumaná y la lucha de los cumaneses por preservar su secular autonomía.

Tal como lo había previsto Bolívar, el Precursor se convirtió en el catalizador de la revolución. Miranda, en la Sociedad Patriótica y en el Congreso Constituyente, clamaba por la independencia en discursos henchidos de patriotismo. Una juventud apasionada le secundaba con todo ímpetu. El viejo conspirador gozaba de todo su prestigio y tenía a su lado a los más decididos por la emancipación absoluta: Bolívar, Coto Paúl, Peña, Ribas, Salías, Yanes, Tejera y García de Sena.

El drama venezolano se acercaba a la escena culminante. La firme decisión de destruir para siempre el despotismo había ganado a todos los diputados constituyentes. La ruptura era irremediable. Fuera del Congreso, en la calle y en los clubes políticos, los radicales demandaban la inmediata declaración de independencia. "Se discute en el Congreso Nacional —decía Bolívar en la Sociedad Patriótica presidida por Miranda— lo que debiera estar decidido. Y qué dice? Que debemos atender a los resultados de la política española! Y qué nos importa que España venda a Bonaparte sus esclavos o que los conserve, si estamos resueltos a ser libres? Que los grandes proyectos deben prepararse con calma! Trescientos años de calma no bastan?" El 5 de julio el Congreso Constituyente, declaró en forma solemne la absoluta separación de España, en medio de las aclamaciones del pueblo caraqueño, que desde días atrás se mantenía en las calles en espera del desarrollo de los sucesos. La soberanía nacional había consumado su obra magna.

El Congreso de 1811, anticipándose al proyecto de anficción enunciado por Bolívar en la Carta de Jamaica y en la circular a los Gobiernos americanos de 7 de diciembre de 1824, por iniciativa de Miranda fijó en el texto constitucional las líneas generales de una federación americana, sin limitaciones: "Por tanto, nosotros, el referido pueblo de Venezuela, habiendo ordenado con entera libertad la Constitución Federal que contiene las reglas, principios y objetivos de nuestra Confederación y alianza perpetua, tomando a la misma divinidad por testigo de la sinceridad de nuestras intenciones, e implorando su poderoso auxilio para gozar para siempre las bendiciones de la libertad y de los imprescriptibles derechos que hemos merecido de su beneficencia generosa nos obligamos y comprometemos a observar y cum-

plir inviolablemente todas y cada una de las cosas que en ella se comprenden, desde que sea ratificada en la forma en que en la misma se previene; protestando sin embargo alterar y mudar en cualquier tiempo estas resoluciones conforme a la mayoría de los pueblos de América que quieran reunirse en un Cuerpo Nacional para la defensa y conservación de su libertad e independencia política: modificándolas, corrigiéndolas y acomodándolas oportunamente a pluralidad, y de común acuerdo entre nosotros mismos, en todo lo que tuviera relaciones directas con los intereses generales de los referidos pueblos y fuera convenido con el órgano de sus legítimos representantes reunidos en un Congreso general de la América, o de alguna parte considerable de ella".

Infelizmente, la primera República de Venezuela, fruto de la ilusión y de la voluntad de un grupo de apasionados por la libertad, tuvo una vida muy breve. El espíritu de facción, la fruición del mando por el mando mismo, el fanatismo religioso y las rivalidades de casta impidieron que la revolución de Caracas del 19 de abril se desdoblara en acción guerrera. Le faltó en la hora de prueba el denuedo que sólo puede surgir de una gran cohesión de inteligencias y voluntades. En vano se esforzó Miranda por salvar la independencia recién conquistada. La contrarrevolución realista abatió la Primera República a sangre y fuego, en una guerra de exterminio jamás igualada, pero quedó su ejemplo animando la idea de la libertad y la república. Pronto Bolívar retomaría la bandera.

No se puede escribir la historia de los pueblos iberoamericanos sin mencionar la acción revolucionaria de Francisco Miranda. nadie luchó más por su independencia. Fue Miranda, como dice Parra Pérez, quien inventó el nombre de Colombia para aplicarlo al conjunto de los pueblos de habla española.

INTERMITENCIAS DE LA CULTURA

Fernando Chaves

Las manifestaciones culturales impresas muestran, si se las observa con atención al paso de los años, una como seriación de períodos de actividad intensa, seguidos de otros de apagamiento o escasez de esos actos de presencia de la inteligencia, sin que falten paréntesis de extinción casi total de esas muestras del estudio, de la meditación, de un afán de orden y como de protección de la labor. Podría pensarse en un movimiento pensar del esfuerzo intelectual en sus expresiones públicas. Esa actividad no cesa, pero no aparece; subsisten las capacidades de creación, de análisis, de interpretación, de expresión de lo personal y de lo colectivo; se produce en suma, pero como que se ocultara los resultados o que se los dejara tan sólo para so-laz privado; o a lo más, de grupos escogidos.

Acaso las grandes cuestiones, los hechos políticos, los rumbos de las ciencias y las artes dejan de interesar y por eso se las lleva lejos del ágora y se recluye hasta sus comentarios a la espera de la sazón propicia en la cual muchos van a pensar y sentir la necesidad de ventilar en público las discrepancias, los matices de los juicios críticos, y, por lo mismo, el balance espiritual de cada época.

Los años fecundos de la acción editorial coinciden casi siempre con la presencia, con la entrada en liza de generaciones bien dotadas y numerosas, cuyos sectores más dinámicos son atraídos por la acción política, no solamente como derecho y deber teóricos, sino como ruta al poder para influir en la fijación y seguimiento de las metas vitales de una nación, en tanto que otros se consagran a la reflexión, pero todos procuran exponer sus intenciones y sus resultados en páginas publicadas.

Los jóvenes universitarios, y unos pocos autodidactas, marchan, sin concertación previa, se dijera que al asalto de los sitios rectores y gestores de la cultura na-

cional, de la palanca que con sus impulsos la creará, la ampliará y le comunicará acometividad y responsabilidad. Las redacciones de los periódicos comienzan a cambiar de manos y a conformarse con rostros nuevos. Los jóvenes afines en ideas y propósitos forman sociedades, academias, grupos que se organizan, aún dentro de los propios partidos políticos. Para dar estabilidad y resonancia a su pensamiento y a sus finalidades publican hojas pequeñas y efímeras, revistas beligerantes que a veces no pasan del número inicial, pero que señalan su paso y su pretensión de sacudir el marasmo y sobre todo de durar. En todas esas publicaciones, llenas de promesas y a menudo brillantes, late un manifiesto, vibra una proclama de tono proselitista y de orden político, social, o siquiera literario.

Las épocas fértiles dan color y palpitación a los periódicos, densidad y variedad a las revistas, las mismas que no aparecen aisladas, pues a una responde o combate otra de signo contrario. Y por fin, las tareas de información, indagatorias o esclarecedoras del periódico, la revista, la cátedra culminan en el libro. En él se almacena y se da permanencia a las búsquedas que lograron éxito, a las reflexiones con base en datos y luego debidamente coordinadas, o más simplemente, a las exploraciones de temas interesantes, los relatos y las aventuras poéticas. En todo caso, esas temporadas fructíferas parten de las publicaciones ligeras e incisivas y llegan a las de mayor sustancia y terminan en los libros de amplia virtualidad.

No descubrimos nada al subrayar que un período cultural, ya ennoblecido por la presencia de revistas de alta calidad, se abre paso y va adquiriendo progresivamente extensión, pues a más de las muchas manifestaciones orales con diversas etiquetas que no todas amparan productos que corresponden al rótulo, ni en la forma, ni en el método, ni en el valor objetivo, ya existen publicaciones de valor cierto. Ya se puede leer trabajos de mayor aliento, denso contenido y escritos en cuidado estilo. Hay editoriales activas y que están cumpliendo sus promesas de la iniciación. Aparecen libros de investigación y de discrimen en el campo económico y social. En mayor abundancia obras literarias, del pasado y contemporáneas. Esta floración editorial tiene sus jardineros, hombres generosos que suscitan la creación y gastan sus energías y sus vidas en la publicación de lo ajeno.

Este período, si se afirma y se prolonga, sucederá a una etapa de relativa aridez en que parecía que no tenía voz ni voto la inteligencia ecuatoriana.

Las revistas, campos de ensayo y entrenamiento, balcones de primeras salidas, inexplicablemente son pocas. Las de rango universitario son contadas, y algunas, por desgracia, no han podido librarse de la ganga partidista que imponen los "interesados" laboriosos que, por eso mismo, desmedran los productos y les quitan repercusión y utilidad.

Las sociedades denominadas culturales rara vez han logrado mantener publicaciones que en otros tiempos eran de aparición regular, a más de que ganaron presti-

gio por el magisterio nacional que ejercían, a veces sin proponérselo. Las revistas de tendencia preponderantemente literaria y artística, cuando poseen mérito llevan en ello el morbo de la fragilidad. El público no responde a su excitativa. Eso tiene muchas causas que aclaran esa fugacidad pero no la explican del todo. Bien vale la pena un ensayo indagatorio de este fenómeno, pues bien puede ser que los motivos no residan todos en el lector que siempre es problemático, pero se hace tangible cuando encuentra algo de sí mismo y para él mismo en lo que lee. Apuntemos que por contra, el lector, nunca muy numeroso, favorece a los cuadernos de visible dedicación al sensacionalismo de exiguo valor cultural. En el ámbito nacional, por ahora, y entre las publicaciones con periodicidad regular quizá solo se salva una revista política que mantiene su línea ideológica con un inteligente sentido de análisis actual de la vida y acontecimientos del país y del mundo. Los magazines de los diarios parece que no hallaran una fórmula equilibrada todavía.

Los departamentos oficiales no sostienen revistas representativas que expongan su labor, justifiquen su existencia, traduzcan un afán generoso de conocimiento e interpretación de los hechos que les atañen y traten también los graves temas de la vida de hoy con lucidez y serenidad.

Los ministerios no han prestado atención a la fundación y mantenimiento de revistas especializadas en los asuntos que les son propios, lo cual no les veda realizar obra de cultura amplia y general.

Las ciencias, las artes, la filosofía, la religión, las técnicas requieren y necesitan de esas publicaciones porque dan origen a una saludable inquietud y son las antecelas de los libros futuros que perpetúan y completan el registro—de otro modo fragmentario— del pensamiento y la emoción, la reflexión y la creación, incluso de la habilidad en muchas de las fases del genio de los hombres.

Y que no se crea que la inundación de enciclopedias y resúmenes, de reediciones de libros no siempre de importancia a que nos someten las poderosas editoriales extranjeras sacian nuestra sed de saber y bastan para una cultura incipiente. Lo importante es aguijonear la creación propia, avalar y propiciar la expresión de nuestras gentes y examinar nuestras condiciones, nuestras peculiaridades y las formas visibles y recónditas de nuestra vida y de nuestro pensamiento y sensibilidad.

En todas partes las revistas de opinión languidecen o desaparecen del todo, abrumadas por las cargas económicas que crecen bajo la indiferencia, si no la complacencia, de las ramas del poder. La adhesión de los lectores no da suficiente savia a las revistas, quizá ni a los periódicos. Estos se apoyan en la publicidad—ese ídolo contemporáneo que engendra bienes pero produce también efectos e incitaciones nefastos—para subsistir. Esa fuente de vida llega, de un modo u otro, a desvirtuar la finalidad más elevada de toda publicación: la información veraz y completa para la

liberación del criterio individual y la firme y constante solicitud al ejercicio del libre examen y de la crítica independiente y activa. Las revistas, de su lado, no tienen defensa, y sufren, sin remedio, de todos los males anti—culturales y sus múltiples y a veces hábiles disfraces: el altísimo costo original y los gravámenes en contra del papel y de los otros elementos de la edición y de sus labores humanas, hasta las casi inaccesibles tarifas de los correos, y otras formas de comunicación. El amparo en la publicidad para las revistas es muy limitado, pues la independencia que es su valer y su dignidad acorta esa posibilidad de sostén.

Y sin embargo. Sin embargo, en todos los países, a pesar de la angustia y del asedio económico y las restricciones de la "austeridad" que en este plano sí se ejerce y se impone, surgen revistas y circulan libros.

El impulso consciente y el claro ejemplo dados por el Departamento Cultural del Banco Central del Ecuador desde hace muchos años está fructificando. Sus valiosas publicaciones, de varios campos del saber requieren estar acompañadas por otras de parecida condición, sostenidas por otras entidades para dar sitio a las otras fases de la inteligencia ecuatoriana. Hay universidades e institutos técnicos que dan vida a revistas que acendran permanentemente su valor y su irradiación. En otras esa incitación no ha suscitado todavía la edición de publicaciones que recojan trabajos científicos, exposiciones de tecnologías, avances de investigaciones y de aplicaciones de las ciencias puras, reflexiones y conclusiones sobre problemas actuales y premios del país, pero todo eso con fidelidad a los datos, despojado de apriorismos y regido tan sólo por los dictados de la ciencia, los cauces de la técnica y articulado, y expuesto en prosa severa y coherente para el buen servicio de la nación.

La revista sería que acoge trabajos iniciales pero ya densos y penetrantes, que adelanta capítulos en gestación de libros que ganarán posteriormente, que ofrece información actual, libre y crítica, a veces ligera pero ágil y siempre honda y bien intencionada, que comenta los hechos y las ideas, propios y ajenos, con devota sujeción a la verdad y a normas de exactitud y pulcritud indeclinables, hace mucha, sensible falta en casi todos los sectores de la ahora extensa y compleja vida ecuatoriana. Hubo momento en que era casi sinónimo de "intelectual" la denominación de "izquierdista" aplicada al hombre de cultura. Eso ha pasado y quién sabe si habrá falta redorar los blasones, pues la marea apunta hacia otras orillas.

La poderosa vida intelectual de casi todos los pueblos se afianza en revistas cada vez más numerosas y de más exigente calidad. Lastimosamente entre nosotros esta prueba de la actividad de la inteligencia resulta esporádica, ocasional y a veces las fallas de orientación producen corta vida. La causas de este fenómeno deben ser buscadas sin prejuicios, tanto como los remedios para este mal que bien puede ser

calificado de crisis, pues es evidente que al fondo bullen energías positivas no alentadas y menos aún organizadas por una voluntad firme que sabe a dónde va. Hace falta la noble reanimación de esas virtualidades inocupadas y en tiempos oportunos para que los empeños se prolonguen en el tiempo y en la utilidad.

No ha escapado a esta carencia el campo diplomático. No creemos que sea suficiente el haz de noticias ni es bastante el deseo de atraer viajeros que rinden provecho. En este terreno se requiere también —y con urgencia— de incitaciones para la labor de aliento a fin de lograr el empleo de las mejores capacidades en la formulación de doctrinas, en el análisis de teorías, en la interpretación de hechos pasados cuyas consecuencias están vivas, algunas dolorosamente, en el avizoramiento del futuro, en la guía de las prácticas cotidianas, en la medida humana hecha sin cicaterías y sin falsas bondades de nuestros hombres eminentes y de sus trayectorias personales y oficiales. No se ha cultivado, casi de ninguna manera, el aporte de materiales para la elaboración de esos juicios, ni para el establecimiento de la continuidad del pensamiento y de la obra en el plano político y particularmente en lo que se refiere a la vida de relación de nuestro país, de sus hombres notables.

Nuestros estadistas, con muy raras y valiosas excepciones, no se han aplicado a la dura pero necesaria tarea de exponer metódicamente sus ideas y no han erigido la teoría que presidió su práctica. No han querido, o por lo menos se han abstenido, en la mayor parte de los casos de trazar doctrinas para iluminar su propio trabajo y así han restado la contribución invalorable de su cultura y de su experiencia, angustiada o serena, a la ilustración y ejemplo de los que han venido después.

Son lamentablemente raros los ejemplos del político doblado del expositor y del teorizante laborioso que se ata al ahondamiento y sustentación filosóficos y a la puesta a la luz de los cimientos históricos y sociales de su actuar para así dar duración a las huellas de su paso por la historia de esta nación.

Acaso por esa indiferencia, ese casi desdén de su propia acción política no han llegado quizá ni a la ampliación, al desmenuzamiento de sus actos y de sus móviles en una secreta pero preciosa justificación de sus ideales y de las implicaciones de su práctica, con la redacción de diarios de vida, de memorias, por lo menos parciales, de su tránsito por los puestos rectores de nuestra existencia histórica. No sabemos que nuestros gobernantes hayan dejado para el futuro glosas privadas, finas y ricas en detalles de sus ideas y de sus actos y menos aún aclaraciones, explicaciones de las razones y los motivos de su actividad o de su inacción, en definitiva de su comportamiento oficial y personal. Hasta en el aspecto epistolar, género que en el pasado fue de grande importancia y de uso frecuente en todas partes, entre nosotros la cosecha ha sido magra y no ha alcanzado las altas virtualidades que logra. Y en los casos en que esos valiosos documentos existen se ha rehusado la publicación, sea

por voluntad expresa de los autores o por desidia de quienes debieron conservar, ordenar y utilizar esos posibles tesoros de datos desconocidos, de psicología apenas sospechada, de cuadros o pinturas de hechos o personas, de épocas enteras, realizados con tintas acerbas, bondadosas o burlonas. Parece que casi todos nuestros conductores hubieran olvidado que en la altura de su pensar y de su hacer la explicación, el razonamiento, el juicio defensivo o acusador son casi obligatorios, por exigencias de la historia y por la conveniencia de labrar el ejemplo y delinear la guía de quienes prolongan su labor en el tiempo. Y esto sucede no solamente en los casos extremos sino más bien en todos.

Por eso lamentamos ahora que nuestra bibliografía aparezca limitada en este aspecto a pesar de su cardinal importancia. Esto adquiere gravedad para quienes con limpia intención y anhelo de objetividad se inclinan sobre largos períodos de nuestra historia política y diplomática y sólo encuentran el material que se pudiera denominar externo, aseptizado y sin resonancia didáctica ni valor trascendente otros que los del papel oficial. Y es doloroso además porque este campo excluye la invención, la suposición y la conjetura siempre inadecuadas, pero que casi se imponen pues no se halla el reflejo personal, el razonar íntimo, la lucha sentimental, intelectual y volitiva que debió librarse en la conciencia de nuestros prohombres ante los problemas erizados de incógnitas y de dificultades mayores en tantas circunstancias de nuestro accidentado devenir histórico. De existir esos papeles ellos aclararían muchas actitudes y ayudarían a reconstruir la realidad objetiva del pensamiento diplomático y las razones no solamente políticas de los sucesos. Pero quién sabe si también contribuirían a dar la medida exacta de muchos prestigios que se prolongan sin que se elabore la necesaria desmitificación.

Ya no se puede sostener honestamente que es inútil, que no posee valor de incitación y altitud intelectual y moral el esfuerzo de las mentalidades preclaras cuando hacen teoría, cuando buscan con afán la fundamentación de su práctica y exponen con claro aplomo los planteos y las varias soluciones de algunas de nuestras grandes dificultades nacionales.

La falta de documentación de primera mano sobre el modo cómo veían los conflictos los hombres notables que tuvieron en ellos papeles protagónicos desconcierta a veces, desconsuela casi siempre. Esos personajes debían seguir a lo largo de su actuación un faro en la marcha y vislumbrar unas metas progresivas. Esos faros y esas metas son la herencia de los que vienen detrás. Hay dominios en que no es conveniente ni aconsejable ser hijo solamente de sus propias obras. Se requiere saber cómo bregó el antecesor, cómo estableció sus líneas de trabajo y las hojas de su conducta y cómo venció las dificultades en su hora cenital, hasta cómo le vencieron los hechos o las circunstancias adversas, pese a su fervor y a su constancia. Las

naciones precisan de un derrotero en sus afanes colectivos, una brújula en su caminar entre el grupo del entreverado, antagonico, desgarrado mundo de hoy.

Nuestras entidades oficiales, sin que se exceptúen las culturales, no fijan de modo durable el pensamiento de sus conductores, no dan "cuenta y razón" de los hitos de su ruta ni muestran las dudas, los sobresaltos, las vacilaciones que acometen a quienes dirigen la vida de un pueblo. Se han resistido nuestros estadistas a dejarnos ver en detalle cómo concebían y planteaban nuestros problemas mayores en el santuario de sus propios espíritus. Sólo ha quedado de todo eso la huella oficial, el documento escrito en la prosa cien veces retocada para consumo público. De aquí la queja de que nos faltan ideas centrales, propósitos elevados y duraderos, metas nacionales que deban ser proclamadas y buscadas por cada una de nuestras generaciones.

El verdadero planteo de las cuestiones encaradas a fondo, sin cuidado de las consecuencias inmediatas, la discusión extensa e intensa de sus derivaciones, la confrontación afilada y honda con los pensamientos y los hechos ajenos, sobre todo con la acción anticipada y artera de los otros, nos han sido escatimados, se diría que casi celosamente. La obra que debía ser de acumulación de ideas, ya decantadas las más valiosas, de esclarecimiento de asuntos mirados desde diferentes ángulos, de sugestión de posibles salidas y soluciones futuras, existe en muy poca medida y aún no ha sido todavía objeto de coordinación, de exposición ya bien trabada en un todo orgánico y valedero, no se la ha confrontado aún con doctrinas polémicas y hojas de ruta adversas, displicentes y numerosas.

Esta revista de la ADSP pretende comenzar la vasta y difícil obligación de buscar las raíces, establecer el inventario de las formas pasadas y actuales de nuestro pensamiento político y diplomático expuesto por los personeros más representativos de cada época, organizarlo y coordinarlo. Vamos a recolectar los materiales elaborados o por elaborar de ese pensamiento, al mismo tiempo que a levantar el zócalo justo y digno para las figuras egregias que son numerosas en el servicio exterior del Ecuador. Pensamos encontrar los testimonios directos para recomponer las situaciones sucesivas y los panoramas de la acción de quienes asumieron la responsabilidad de trazar los caminos de nuestra diplomacia.

Paralelamente, hemos pedido que los funcionarios que están en actividad nos ayuden con exámenes, tan completos como les sea posible, de los problemas del mundo actual para formar poco a poco y con diversas contribuciones el amplio sistema del pensar ecuatoriano sobre esas arduas y palpitantes cuestiones. De esos estudios surtirán corrientes de opinión varia y afinada que ofrecerán un sedimento doctrinario valioso de orden práctico. Este, al cabo de los años, será un surco luminoso de ideas, reflexiones, aprovechable como herramienta de trabajo y como car-

tabón orientador para los nuevos miembros de nuestro servicio exterior, y como estímulo para que prosigan esa tarea y añadan los capítulos contemporáneos.

Junto a los estudios de los funcionarios jóvenes que trabajan en muchos de los países del mundo actual, irán también las evocaciones y las reflexiones sobre cosas del pasado, pero que están aún repletas de enseñanzas, tienen todavía los escollos a flor de agua y piden soluciones, aún no cuajadas, por lo que requieren exposición y examen, pues que siempre valen las meditaciones ordenadas por la experiencia y el cavilar metódico, sin interés que se vuelve factible en la hora del descanso.

Las herramientas de trabajo: doctrinarias, legales, reglamentarias y de índole práctica que necesita el funcionario joven para desarrollar su acción lejos del país irán también en las páginas de esta revista en sus textos completos, autorizados y no pocas veces acompañados de las relaciones lógicas, la interpretación, el comentario que los redactores se esforzarán porque posean oportunidad, seguridad y eficacia.

Los procedimientos sancionados por el tiempo, las maneras de actuar decorosamente, los pequeños hechos y sus respuestas que solamente se conocen por la propia experiencia serán señalados, tal vez discutidos con alguna extensión, por gentes que conocen y saben de estos complementos profesionales, como saldo de una estela vital prolongada y fructuosa.

Comentarios sobre libros, publicaciones y actividades que de cerca o de lejos tocan a nuestro trabajo y que exigen ser conocidos y analizados encontrarán en la revista acogida y expresión oportuna y densa. La vida intelectual, artística, científica y tecnológica del país y del mundo no pueden dejar de estar presentes. Como información, de modo preponderante. Como explicación y en análisis cuando alguien calificado nos proporcione el material conveniente.

La diplomacia, como todo quehacer humano, posee una filosofía. Esa reflexión sobre las bases, el repensar de las ideas generales que de siglos atrás han dominado y conducido el trabajo diplomático en todas las naciones y en todas las épocas se hace necesario, acaso imprescindible en nuestro tiempo de relaciones tensas entre los pueblos, de riesgos desmesurados en el horizonte, de cuestionamiento de los axiomas heredados, de incertidumbre y angustia como resortes psicológicos en los hombres, y por tanto, en los pueblos. Alguna incursión en ese predio tan difícil aparecerá también en estos cuadernos. Los medios actuales de la comunicación parecería que van a eliminar al intermediario humano del entendimiento entre los pueblos. Pero no es ni será así porque los hombres y las instituciones ocultan su pensamiento, y sobre todo su intención con las muchas instancias tras las que escudan su decisión y sus propósitos verdaderos. La explicación profunda, el detalle iluminador, y el acento de veracidad que porta lejos quedarán siempre como atributos del representante autorizado que completa la función de los nuevos medios y los emplea también.

En esta revista anhelamos mucho. La realización consume ilusiones y prueba las voluntades. Ojalá cumplamos siquiera en parte una tarea útil y asistida por la ponderación, la discreción y la hondura de pensamiento que en un cuaderno de esta clase son de rigor y exigidas por autores y lectores.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

Four years among the Ecuadorians by Friedrich Hassaurek
Edited and with an Introduction by C. Harvey Gardiner
1967. Southern Illinois University Press.

Este libro pertenece a una colección: LATIN AMERICA TRAVEL, editada por la Universidad ya citada.

Teníamos la intención de publicar, no solamente una larga nota bibliográfica sino más bien una recensión dilatada de este libro que posee muchas enseñanzas para nuestros lectores, especialmente los jóvenes miembros de nuestro servicio exterior. Comenzado el intento, pronto nos dimos cuenta de que la adaptación y el recorte hechos por Gardiner del libro "Four years among Spanish Americans" como se titula el trabajo de Hassaurek, si bien aligera la lectura del volumen no conviene a nuestro propósito. No creemos que por volver "readables" los libros se deba pasear por ellos las tijeras. El autor merece muchos respetos. Y también los lectores. Esa práctica puesta en boga por algunas revistas de inmensa circulación no ha ganado nunca nuestro consenso. Muy al contrario.

Al cabo de discusiones encontramos que lo conveniente era traducir el libro original de Hassaurek. Uno de nuestros compañeros ya inició la difícil pero necesaria tarea. En números posteriores de CORREO ofreceremos a nuestros lectores los capítulos sucesivos de la versión al español del libro del diplomático americano de origen austriaco. Es curioso que las cifras salientes de la diplomacia del gran país del Norte sean gentes nacidas en países europeos. Recuérdese a Kissinger y a Brzezinski, solamente.

La traducción próxima no nos impide decir algo del libro y de su autor. Hassaurek fue periodista, político, estudioso de ciencias, hombre de ideas políticas más bien avanzadas para su época, ardiente partidario del presidente Lincoln, el de la humanización de los negros, el defensor de la penetración de la ética en la actividad política.

Estuvo Hassaurek por dos ocasiones en nuestro país. Fue su primer y único puesto diplomático, el de Ministro de Estados Unidos en el Ecuador. Y eso en tiempos de García Moreno, de 1861 a 1866. Los juicios del diplomático euro-yanqui están llenos de comprensión moderada, de una cierta simpatía por el país y sus habitantes y de una humana ansiedad frente a los problemas que nuestra vacilante nacionalidad y naciente y frágil democracia afrontaba en esos tiempos. Al gobernante

García Moreno lo admira en ciertos aspectos y ante las dimensiones de su empeño y de su obra de administración piensa que el juicio frecuente no es el adecuado. Por eso se dedica a recorrer el país a pesar de las dificultades y de las incomodidades que no hace falta enumerar pero que Hassaurek sí lo hace, pero sin bordear el desprecio ni la negación a entender. Menos aún con el gesto de irrisión y rebaja con que lo hacen otros. Llama la atención por esto que el universitario Sr. Gardiner cite a Bemelmans como un testimonio y que no sienta lo ofensivo del tono de chacota de ese viajero apresurado y lleno de mala intención. Hassaurek ve, describe, interpreta, sin malevolencia y sin perjuicios de "Mister" civilizado y poderoso.

De entre la varia lección del volumen del diplomático de hace casi cien años queremos destacar la que corre a lo largo de sus páginas: el entendimiento de su misión como una tarea humana de conocimiento, comprensión y simpatía que pudieran desatar el deseo de ayudar, el intento de cooperar con esas gentes que tienen los medios de elevación al alcance de su mano y que no pueden por muchas razones intentar siquiera el enderezamiento, la adopción dura de su condición de hombres libres, iguales a todos los demás.

La lectura de los textos olvidados es reconfortante y necesaria. Siempre los antiguos poseen una rica cantera de deducciones en sus juicios, en sus impresiones, en el equilibrado claroscuro de los retratos de las gentes y en la fruición estética de sus descripciones del paisaje, los pueblos y las comarcas.

Nosotros debemos sacar de las opiniones del pasado un estímulo interno para no desconsolarnos, para saber que la apreciación de los hombres selectos de otro tiempo era justa en lo posible y que ellos querían decirnos, a veces sin proponérselo, que nuestro camino era difícil, pero que conducía a alguna parte, bien distante aún pero cierta, en beneficios, en posibilidades de mejora y de ganancia humanista y materialista a la vez. Lastimosamente, esos hombres han dejado para los otros, para sus sucesores especialmente, una herencia muy poco aprovechada. Porque quedan muchas gentes, jóvenes por su edad, que han dejado de leer a sus antecesores y por lo mismo no han escuchado su enseñanza clara y serena. Hay muchos que con suficiencia desoladora se creen con el derecho de arreglar, en la conversación, nuestras cuestiones políticas internas en conformidad con prejuicios macartistas ya definitivamente superados en el mundo de hoy y concluyen nuestras dificultades de fronteras con el alegre desenfado de la joven señora que emplea por la primera vez el cuchillo aguzado de cortar y repartir pasteles. Para todos ellos la lectura y la lección de Hassaurek son saludables, tienen el sabio y discreto remedio para la presunción, para el irrespeto a los pueblos ajenos que no han podido ni querido comprender.

Nuestros jóvenes diplomáticos deducirán de las páginas de Hassaurek la conveniencia de ir a otro país con la decisión de entender para aprender, sabiendo que las

naciones se hacen en siglos y que todos somos obreros de una inmensa tarea de la humanidad, por lo cual no se puede ni se debe admitir la actitud despectiva, el juicio somero y sin fundamento. Para los otros, hay en los capítulos del diplomático austriaco—americano un ejemplo de sana cordura, una incitación a la lucha interior en contra del apresurado juicio despectivo. Hassaurek parece que dijera que el diplomático joven que siente desprecio por un país no debería aceptar un cargo en esa nación que menosprecia. Por honestidad intelectual y por altura moral que son condiciones sine—qua non del auténtico diplomático que vale por su saber y su buen juicio, no por sus desplantes.

F. Ch.

PLATA Y BRONCE

Editorial "El Conejo" - 1985 - Quito, Ecuador

EL CONEJO, activa empresa editora nacional, entre otras obras destacadas de escritores nacionales, acaba de reeditar PLATA Y BRONCE de Fernando Chaves. Ha sido muy oportuna la decisión adoptada, pues la admirable novela del esclarecido maestro, periodista y diplomático, por hallarse agotada, había permanecido demasiado tiempo fuera del alcance y del conocimiento públicos.

Cronológicamente, PLATA Y BRONCE ha sobrepasado el medio siglo de edad, pero esto no obstante, ha conservado intacta su lozanía precursora de la novela indigenista ecuatoriana, porque preside —tanto en el sentido real como en el figurado— el rol bastante extenso de ese género literario que con variada fortuna y diverso mérito se propagó al punto en el ámbito local, casi hasta la saturación.

Para el planteamiento de su propósito especificativo de protesta y a la par de denuncia, el a la sazón juvenil autor eligió un tema de esos que por estar incrustados con caracteres de permanencia en la naturaleza humana no han logrado ser superados a pesar de su ya suficientemente largo historial: es el antiguo conflicto surgido de los éxitos efímeros con ilusión de eternidad, que impulsan a ciertos pueblos a disponer de la suerte de otros, exhibiendo ilusivos argumentos de preeminencia y hasta de un imaginario destino manifiesto para motivarlos. Luego, ante la precisión de conferir magnitud tangible a su enunciado y de poner al mismo tiempo un candente dedo en la llaga, Chaves recurrió al expediente de aplicarlo a un trance que no por vetusto ha dejado de mantener vigencia siempre renovada: el del amor imposible, esta vez obstado por la torpeza de barreras atávicas, imponentes y tiránicas para la sujeción acerba e implacable.

Nada omitió el estilista para impulsar al cautivado leyente hasta las fronteras de la catarsis, conducido de la mano trascendente de los magistralmente trazados protagonistas de la sórdida intriga: Raúl, el arrogante gamonal blanco (PLATA) y Manuela, la remisa moza aborigen (BRONCE), agobiados por el angor acerbo que acarrea a personajes fatalmente divorciados por densas cortinas obnubilantes que se tejen con inconcebibles escalas cromáticas de asignación étnica.

Completan el elenco de los "dramatis personae", un Hugo y una Celina en contrapunto: él, el dandy ciudadano y libertino, y ella, la maestría rural pletórica de ideales, más un cura falaz y farisaico moviendo los hilos de la intriga de un gran guiñol macabro en el que los títeres del coro son las repelentes beatas de toda sacristía, esas vírgenes jubiladas por falta de méritos y moralistas conversas por capitulación ante la acometida del tiempo. Por fin, impone su presencia de bíblico "goel" vengador del honor ancestral mancillado un impávido Gregorio inspirado en preceptos cadentes de apariencia, pero que cada vez que se excitan, como el ave fénix renacen de sus propias cenizas.

Añade al vigor conceptual de este libro —que siendo de juventud bien hubiera podido constituir la labor madurada por una experiencia mimetizada en maestría— la calidad del lenguaje que lo traduce, rico y conceptual como es el castellano bien tratado, ajeno al denso comito del culteranismo pedante tanto como al léxico y a las formaciones innecesariamente soeces de los pseudo escritores que a título de "modernistas" y liberados de inhibiciones —por ser los únicos medios de expresión a su alcance— emplean giros groseros, como los patanes que nada pueden concebir fuera de la rudeza primitiva e ignara.

A.P.G.

REVISTAS

CULTURA No. 18. a y b. Vol. VI. Enero - Abril de 1984. REVISTA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Con una bella cubierta realizada por la reproducción sobria y sugestiva de detalles de una obra mayor de escultura del maestro Jaime Andrade M. y en hermoso cofre de cartulina, el Departamento de Investigación y Cultura, dirigido por el Doctor Irving Iván Zapater, nos ofrece el número 18 de CULTURA la gran revista del Banco Central del Ecuador.

Esta publicación representa el esfuerzo más serio, persistente y eficaz que se hace en el país en la inmensa tarea de suscitación, creación y duración de herramientas culturales.

En dos gruesos volúmenes llega a un público que sigue con aplauso y adhesión justificados la labor de quienes guían con pulso seguro ese brioso esquife del pensamiento ecuatoriano que es Cultura. Dos formas distintas de recoger las ideas y darles duración: el número monográfico y la fórmula de la variedad de estudios; todos ellos con igual finalidad: exponer ideas y aclarar cuestiones todavía necesitadas de discrimen y valoración.

Del coloquio que sobre asuntos de cultura ecuatoriana tuvo lugar en Quito, del 13 al 27 de Febrero de 1984 se publica en el primer volumen los textos de intervenciones o ponencias de numerosos autores, especialistas o amateurs de las muchas disciplinas que forman el basamento de la imagen o el ente cultural, o se despliegan en un inmenso abanico de opiniones, reflexiones, intentos de dar forma precisa y codificada a los aspectos del fenómeno cultural que está viviendo y elaborando el Ecuador de hoy.

Es muy valiosa esa recolección de estudios porque impide la fugacidad de la tarea personal y le imparte la calidad de núcleo, de punto de partida, de "exposé" de muchas y determinadas cuestiones. Todo este acopio va a servir en el futuro, como asiento de referencias un tanto organizadas para quienes van a ejecutar después el intento de visión global que la tarea de fijar, precisar, distinguir y formular las bases de la cultura ecuatoriana requiere con urgencia para dar alvéolos al trabajo de colmena de los especialistas, de quienes cultivan las parcelas distintas de esa empresa colectiva que es la cultura de una nación que está en el crisol bullente de la historia pasada y de la vida misma de estos tiempos.

El valor de las contribuciones aportadas a ese Coloquio tiene grados y matices. Hay algunos temas o capítulos que dada su amplitud y la dificultad de su tratamiento condensado sería deseable que despertaran y animen la controversia fundamentada y valiente porque solamente así se podría decantar los lineamientos del afán cultural ecuatoriano.

Duele no hallar en este volumen las reflexiones o los apuntes históricos y críticos que sobre las ciencias, las técnicas y la filosofía deben existir en las gavetas de los estudiosos.

LA GUERRA NUCLEAR — LA BOMBA Y LA LEY

La revista londinense THE NEW STATESMAN publicó en uno de sus primeros números de este año de 1985 un interesante comentario a un libro de Peter Tatchell. Dada su actualidad, el clima de suspenso originado por el temor al empleo de los ingenios nucleares y su efecto demoledor que nada respeta, he resumido las informaciones en lo que tienen relación con la "legislación" existente acerca de las prohibiciones a los guerreros.

Dice el indicado autor que después del encuentro Schultz-Gromyko en Ginebra, los gobiernos de Estados Unidos y de la U.R.S.S. han proseguido las negociaciones para el desarme nuclear pues no se han superado las diferencias. La opinión que luego transcribimos es la expresión del Tribunal de Lucha contra la Guerra Nuclear que se reunió en Londres en Enero último y cuyo informe constituye el libro antes mencionado.

Escribe Tatchell que desde comienzos de esta centuria Inglaterra ha suscrito varios tratados internacionales relativos a la lucha antinuclear. Estos tratados constituyen el principio que sostiene que el derecho de una nación al agredir a un adversario no es ilimitado. Muchas de las prohibiciones del derecho internacional se refieren precisamente a lo que sucedería en caso de una guerra nuclear: ataque indiscriminado, sacrificio de víctimas civiles, genocidios, destrucción masiva, sufrimientos excesivos, violación de estados neutrales y daños permanentes al sistema ambiental.

En la IV Convención de La Haya de 1907, Art. 25, se prohíbe el ataque o bombardeo, por cualquier método de ciudades, villorrios, aldeas o edificios que estén indefensos. Luego el Art. 27 específicamente señala, que son necesarias medidas para preservar la destrucción de hospitales, iglesias, monumentos y centros culturales y científicos.

La Convención de Ginebra de 1949 concedió, posteriormente, protección a los civiles y a los combatientes heridos. El artículo 18 de este instrumento especifica que bajo ninguna circunstancia los hospitales civiles podrán ser blanco de un ataque.

En la Convención de Ginebra de 1977, el Protocolo I determina que los beligerantes deben distinguir entre población civil y combatientes y entre objetivos civiles y objetivos militares. En consecuencia los ataques deben ser sólo contra objetivos militares . . . La población civil, como tal, y los individuos no serán objetos de ataque . . . Los ataques indiscriminados están prohibidos. Estos ataques son los que se emplean en los combates y que van dirigidos contra objetivos militares (Arts. 48 y 51).

Cualquier guerra nuclear implicaría la muerte de cientos de millones de seres humanos. Esta destrucción masiva de una población total sería una completa

contravención del Art. 23 de la IV Convención de La Haya de 1948 que establece que está prohibido "destruir o apoderarse de la propiedad privada a menos que dicha destrucción sea imperativamente necesaria para los fines de la guerra. También estaría en contraposición de la Convención de Ginebra de 1977 (Art. 51) que prohíbe los ataques que provoquen "pérdidas de vidas civiles, heridas a civiles y daños a objetos civiles. . . los cuales serían excesivos en relación con los objetivos militares anticipados.

Termina diciendo el autor que aunque los gobiernos arguyan que la defensa es internacionalmente legal, esta política se la debe considerar dos veces. Y naturalmente, en una guerra futura, la DESOBEDIENCIA HONORABLE, sería la única esperanza de supervivencia.

F.B.A.

NOTAS DE AFUERA Y DE CASA ADENTRO

Una frase vedada a Felipe González

De una entrevista hecha por un hábil entrevistador, en Madrid, al Jefe del Gobierno: "El problema de la presencia americana nos lleva directamente al affaire de la expulsión de los diplomáticos de la Embajada de los Estados Unidos tomados en flagrante delito mientras fotografiaban la torre de comunicación que liga el palacio de gobierno a los ministerios más sensibles. Yo fuí obligado a reaccionar; yo soy el Primer Ministro de España, y no de una república bananera". Esto lo pronuncia con una punta de orgullo que los Felipes de los siglos pasados no habrían desaprobado". Ahora bien, las "repúblicas bananeras" son latinoamericanas. La peyorativa frase, tan empleada por los europeos y norteamericanos, hasta por los diplomáticos, no es sino una manifestación de la interna actitud despectiva que hace irrupción en la menor oportunidad a los labios de gentes que no encuentran mejor explicación para los abusos cometidos por los suyos en nuestras repúblicas. Este empleo es ya una costumbre que sería bueno que los españoles, por lo menos, fueran dejando por el camino. Cosa urgente, en el caso de un jefe de Gobierno.

Increíble

En un semanario internacional leemos una interpretación, por lo menos curiosa y susceptible de convertirse en verdad, de la anulación del XXXI campeonato del mundo de ajedrez. Karpov y Kasparov han disputado cuarenta y ocho partidas. Cuando Karpov estaba al borde de la depresión, se decidió la interrupción del match, a pedido de la Federación Soviética de Ajedrez.

La causa: Degradación del nivel del match. . . El experto Finkielkraut escribe: "Pues si ambos tienen casi el mismo nombre no llegan por el mismo itinerario.

El uno es ruso, el otro es nacido en Bakú, capital del Azerbaiján, de padre judío y de madre armenia: Klara Ghagenova Kasparain. Es a la muerte de su padre, cuando él tenía siete años, que Harry Weinstein, toma el nombre rusificado de su madre para devenir Garri Kasparov. . . Armenio, Kasparov sería un campeón del mundo menos presentable que un miembro del glorioso pueblo ruso, primero entre sus pares, como ha dicho Stalin. Judío, Kasparov sería un campeón del mundo enteramente peligroso: quien podría garantizar su lealtad? No aprovecharía él de una exhibición en el extranjero, de un match de prestigio para defezionarse y caer, como Kortchnoi, en la histeria antisoviética? Todo judío, en efecto no es un traidor en potencia? . . . Karpov y Kasparov pueden jugar bajo los mismos colores: ellos no están situados del mismo lado del imperio". Esto en la patria del cosmopolitismo y de la fraternidad universal. . .

Más números

Para cubrir las necesidades de África en cereales y para la hambruna hacen falta 3.7 millones de toneladas, según la F.A.O.

Paralelamente, en Washington no atinan a encontrar los medios financieros para evitar la quiebra de medio millón de agricultores norteamericanos que no pueden reembolsar sus deudas ni pagar sus intereses porque no encuentran salida para sus productos y en particular para sus cereales.

Naturalmente nadie ha pensado en relacionar el hambre en África con los excedentes agrícolas en Estados Unidos.

El economista francés Roger Priouret escribe unas líneas que no se puede resumir, tanta es nuestra conformidad con ellas: "Es necesario que los telespectadores que han visto tantas imágenes de desesperación lo sepan: el problema del hambre en el mundo es un problema de créditos y de organización. Para que el hambre desaparezca, existen bastantes surplus (excedentes) agrícolas invendibles en los Estados Unidos, en el Mercado Común (europeo), en el Canadá, en Australia, en Argentina.

El dinero no es la cuestión más difícil pues una partida de financiamiento necesario sería deducible de las ayudas a la agricultura de esos países. El medio de transporte es igualmente fácil de hallar: una buena parte de la flota mercante mundial está sub-empleada. El rompecabezas comienza con la llevada de los cereales hacia las poblaciones hambreadas. Haría falta una inmensa cantidad de camiones allí donde existen pistas, o de helicópteros donde no las hay. Y un numeroso personal de acompañamiento y vigilancia para evitar los tráficos o superar los obstáculos políticos como el que opone el gobierno etíope a la ayuda destinada a sus provincias del Norte que están en rebelión.

Ciertamente, esta empresa de salvación sería excepcional y no debería de ningún modo habituar a esas poblaciones a recibir su alimentación gratuitamente. Pues, como lo demuestra el libro de René Lenoir "El tercer mundo puede alimentarse".

El timbre de Reagan

Una estampilla con la efigie tan conocida de Karl Marx, emitida por los correos de Nicaragua, obsesiona al Presidente Reagan. La muestra a todo visitante extranjero. Ve en ella la prueba del satanismo marxista-leninista del régimen de los Ortega. Por eso trata de "hermanos" y de "amigos" de los Estados Unidos a los guerrilleros contras. Hasta los compara con Lafayette. . . Y Rochambeau. Eso obliga a recordar que en la historia de Centro América se habla también de un tal William J. Walker. . .

Nostalgias variopintas

"El Obispo de la Diócesis de Loja, Monseñor Hugolino Cerasuolo, condenó a los traficantes de drogas, para quienes pidió el paredón" cuenta el corresponsal. Ese aliviador retorno de la pena de muerte en casos especiales, es un anhelo muy compartido, pero desata muchas objeciones su legalización y presenta dificultades su leal ejecución. El señor Obispo, quien parece escapado con nombre y apellido de las páginas de Boccaccio, no querrá añadir una más a las reformas legales que se están tramando? . . .

Si se vuelve legal el exterminio de los mercachifles de venenos la ejecución de los muchos miles que ellos son daría tanto trabajo que las patrullas de fusilamiento no tendrían libres ni los días que por ley —también— no se labora. . . Con más que habría que buscar "expertos" en eso del "paredón" y monseñor Ugolino no querría ir a buscarlos donde debe haberlos. . .

El crimen de los narcotraficantes de verdad es incalificable. Venden no solamente la muerte, sino la degradación, el aniquilamiento físico y espiritual a víctimas que no pocas veces son los niños, adolescentes cuando más. Y los incitan al delito, a la merma de sus atributos humanos más altos. Podríamos ser menos tajantes que monseñor y pedir que se convierta en trabajadores a los criminales. Hacen falta edificios, casas, caminos, bosques, estadios, campos de juego, obras de regadío. Y los traficantes podrían poner sus manecitas al servicio de la comunidad y hasta ganar —claro que en bastante tiempo más— el dinero que levantan en horas con su vergonzoso trajín. Si en esta tarea se pone también a los malvantes de todo pelaje que

abundan en las ciudades grandes y pequeñas, se crearía un "ejército del trabajo" para las obras públicas que buena falta hace. Abrir caminos vecinales por todo el país, dotar de abrigo decente a millones de seres sería una meta alcanzable en no muchos años con el trabajo diario de los malandrines que en subidos porcentajes infestan la vida ecuatoriana. Y no habría que gastar dinero en quitarles la vida ni en enterrarlos, con todos los honores debidos a su rango. . .

Oficios cambiados

Los maestros de escuela no pueden dar de cachetes a los alumnos, ni cuando son díscolos. Se lo impide la ley. Y también, hay que decirlo: la posible reacción del padre del mequetrefe. Pero parece que en el recinto legislativo nada de eso cuenta. Una señora maestra indignada por la comprobación política de un colega suyo le agasajó con un sopapo, mal denominado "chirlazo" por los reporteros locales. A falta de pan buenas son tortas, pero eso en el terreno de la alimentabilidad que es como probablemente debe decirse, en vez de alimentación, pues ahí sí el derivado sería alimentario, no alimenticio, tal como ha prescrito aparentemente la FAO. A falta de razones y de razonar en el hemisferio ponerse a repartir mojicones no es muy ortodoxo ni corresponde al sexo que se sufre. En una academia de golpes o de artes marciales esas habilidades boxísticas estarían que requetebién. Pero en el santuario de las leyes. . . Y amparándose en que el hombre no tiene derecho a réplica igualitaria, aún peor.

CONVENCION SOBRE ASILO DIPLOMATICO

Caracas, 28 de Marzo de 1954

Los gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, deseosos de concertar una Convención sobre Asilo Diplomático, han convenido en los siguientes artículos:

Artículo I

El asilo otorgado en legaciones, navíos de guerra y campamentos o aeronaves militares, a personas perseguidas por motivos o delitos políticos, será respetado por el Estado territorial de acuerdo con las disposiciones de la presente Convención.

Para los fines de esta Convención, legación es toda sede de misión diplomática ordinaria, la residencia de los jefes de misión y los locales habilitados por ellos para habitación de los asilados cuando el número de éstos exceda de la capacidad normal de los edificios.

Los navíos de guerra o aeronaves militares que estuviesen provisionalmente en astilleros, arsenales o talleres para su reparación, no pueden constituir recinto de asilo.

Artículo II

Todo estado tiene derecho de conceder asilo; pero no está obligado a otorgarlo ni a declarar por qué lo niega.

Artículo III

No es lícito conceder asilo a personas que al tiempo de solicitarlo se encuentren inculpadas o procesadas en forma ante tribunales ordinarios competentes y por delitos comunes, o estén condenadas por tales delitos y por dichos tribunales, sin haber cumplidos las penas respectivas, ni a los desertores de fuerzas de tierra, mar y aire, salvo que los hechos que motivan la solicitud de asilo, cualquiera que sea el caso, revistan claramente carácter político.

Las personas comprendidas en el inciso anterior que de hecho penetraren en un lugar adecuado para servir de asilo deberán ser invitadas a retirarse o, según el caso, entregadas al gobierno local, que no podrá juzgarlas por delitos políticos anteriores al momento de la entrega.

Artículo IV

Corresponde al Estado asilante la calificación de la naturaleza del delito o de los motivos de la persecución.

Artículo V

El asilo no podrá ser concedido sino en casos de urgencia y por el tiempo estrictamente indispensable para que el asilado salga del país con las seguridades otorgadas por el gobierno del Estado territorial a fin de que no peligre su vida, su libertad o su integridad personal, o para que se ponga de otra manera en seguridad al asilado.

Artículo VI

Se entienden como casos de urgencia, entre otros, aquéllos en que el individuo sea perseguido por personas o multitudes que hayan escapado al control de las autoridades o por las autoridades mismas, así como cuando se encuentre en peligro de ser privado de su vida o de su libertad por razones de persecución política y no pueda, sin riesgo, ponerse de otra manera en seguridad.

Artículo VII

Corresponde al Estado asilante apreciar si se trata de un caso de urgencia.

Artículo VIII

El agente diplomático, jefe de navío de guerra, campamento o aeronave militar, después de concedido el asilo, y a la mayor brevedad posible, lo comunicará al Ministro de Relaciones Exteriores del Estado territorial o a la autoridad administrativa del lugar si el hecho hubiese ocurrido fuera de la Capital.

Artículo IX

El funcionario asilante tomará en cuenta las informaciones que el gobierno territorial le ofrezca para normar su criterio respecto a la naturaleza del delito o de la existencia de delitos comunes conexos; pero será respetada su determinación de continuar el asilo o exigir el salvo conducto para el perseguido.

Artículo X

El hecho de que el gobierno del Estado territorial no esté reconocido por el Estado asilante no impedirá la observancia de la presente Convención, y ningún acto ejecutado en virtud de ella implica reconocimiento.

Artículo XI

El gobierno del Estado territorial puede, en cualquier momento, exigir que el asilado sea retirado del país, para lo cual deberá otorgar un salvoconducto y las garantías que prescribe el artículo V.

Artículo XII

Otorgado el asilo, el Estado asilante puede pedir la salida del asilado para territorio extranjero, y el Estado territorial está obligado a dar inmediatamente, salvo caso de fuerza mayor, las garantías necesarias a que se refiere el artículo V y el correspondiente salvoconducto.

Artículo XIII

En los casos a que se refieren los artículos anteriores, el Estado asilante puede exigir que las garantías sean dadas por escrito y tomar en cuenta, para la rapidez del viaje, las condiciones reales de peligro que se presenten para la salida del asilado.

Al Estado asilante le corresponde el derecho de trasladar al asilado fuera del país. El Estado territorial puede señalar la ruta preferible para la salida del asilado, sin que ello implique determinar el país de destino.

Si el asilo se realiza a bordo de navío de guerra o aeronave militar, la salida puede efectuarse en los mismos, pero cumpliendo previamente con el requisito de obtener el respectivo salvoconducto.

Artículo XIV

No es imputable al Estado asilante la prolongación del asilo ocurrida por la necesidad de obtener las informaciones indispensables para juzgar la procedencia del mismo, o por circunstancias de hecho que pongan en peligro la seguridad del asilado durante el trayecto a un país extranjero.

Artículo XV

Cuando para el traslado de un asilado a otro país fuere necesario atravesar el territorio de un Estado Parte en esta Convención, el tránsito será autorizado por éste sin otro requisito que el de la exhibición, por vía diplomática, del respectivo salvoconducto visado y con la constancia de la calidad de asilado otorgada por la misión diplomática que acordó el asilo.

En dicho tránsito, el asilado se le considerará bajo la protección del Estado asilante.

Artículo XVI

Los asilados no podrán ser desembarcados en ningún punto del Estado territorial ni en lugar próximo a él, salvo por necesidades de transporte.

Artículo XVII

Efectuada la salida del asilado, el Estado asilante no está obligado a radicarlo en su territorio; pero no podrá devolverlo a su país de origen, sino cuando concurra voluntad expresa del asilado.

La circunstancia de que el Estado territorial comunique al funcionario asilante su intención de solicitar la posterior extradición del asilado no perjudicará la aplicación de dispositivo alguno de la presente Convención. En este caso, el asilado permanecerá radicado en el territorio del Estado asilante, hasta tanto se reciba el pedi-

do formal de extradición, conforme con las normas jurídicas que rigen esa institución en el Estado asilante. La vigilancia sobre el asilado no podrá extenderse por más de treinta días.

Los gastos de este traslado y los de radicación preventiva corresponden al Estado solicitante.

Artículo XVIII

El funcionario asilante no permitirá a los asilados practicar actos contrarios a la tranquilidad pública, ni intervenir en la política interna del Estado territorial.

Artículo XIX

Si por causa de ruptura de relaciones el representante diplomático que ha otorgado el asilo debe abandonar el Estado territorial, saldrá aquel con los asilados.

Si lo establecido en el inciso anterior no fuere posible por motivos ajenos a la voluntad de los asilados o del agente diplomático, deberá éste entregarlos a la representación de un tercer Estado Parte en esta Convención, con las garantías establecidas en ella.

Si esto último tampoco fuere posible, deberá entregarlos a un Estado que no sea Parte y que convenga en mantener el asilo. El Estado territorial deberá respetar dicho asilo.

Artículo XX

El asilo diplomático no estará sujeto a reciprocidad.

Toda persona, sea cual fuere su nacionalidad, puede estar bajo la protección del asilo.

Artículo XXI

La presente Convención queda abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, y será ratificada por los Estados signatarios de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales.

Artículo XXII

El instrumento original, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Unión Panamericana, la cual envia-

rá copias certificadas a los gobiernos para los fines de su ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Unión Panamericana y ésta notificará dicho depósito a los gobiernos signatarios.

Artículo XXIII

La presente Convención entrará en vigor entre los Estados que la ratifiquen en el orden en que depositen sus respectivas ratificaciones.

Artículo XXIV

La presente Convención regirá indefinidamente, pero podrá ser denunciada por cualquiera de los Estados signatarios mediante aviso anticipado de un año, transcurrido el cual cesará en sus efectos para el denunciante, quedando subsistente para los demás Estados signatarios. La denuncia será transmitida a la Unión Panamericana y ésta la comunicará a los demás Estados signatarios.

RESERVAS

Guatemala

Hacemos reserva expresa del artículo II en cuanto declara que los Estados no están obligados a otorgar asilo; porque sostenemos un concepto amplio y firme del derecho de asilo.

Asimismo hacemos reserva expresa del último párrafo del artículo XX (veinte), porque mantenemos que toda persona, sin discriminación alguna, está bajo la protección del asilo.

Uruguay

El gobierno del Uruguay hace reserva del artículo II en la parte en que establece que la autoridad asilante, en ningún caso está obligada a conceder asilo ni a declarar por qué lo niega. Hace asimismo reserva del artículo XV en la parte en que establece: . . . "sin otro requisito que el de la exhibición, por vía diplomática, del respectivo salvoconducto visado y con la constancia de la calidad de asilado otorgado por la misión diplomática que acordó el asilo. En dicho tránsito, al asilado se le considerará bajo la protección del Estado asilante". Finalmente, hace reserva del segundo inciso del artículo XX pues el gobierno del Uruguay entiende que todas las

personas, cualquiera sea su sexo, nacionalidad, opinión o religión, gozan del derecho de asilarse.

República Dominicana

La República Dominicana suscribe la anterior Convención con las reservas siguientes:

Primera: La República Dominicana no acepta las disposiciones contenidas en los artículos VII y siguientes en lo que respecta a la calificación unilateral de la urgencia por el Estado asilante;

Segunda: Las disposiciones de esta Convención no son aplicables, en consecuencia, en lo que a la República Dominicana concierne, a las controversias que puedan surgir entre el Estado territorial y el Estado asilante, y que se refieran concretamente a la falta de seriedad o a la inexistencia de una verdadera acción persecutoria contra el asilado por parte de las autoridades locales.

Honduras

La delegación de Honduras suscribe la Convención sobre Asilo Diplomático con las reservas del caso respecto a los artículos que se opongan a la Constitución y a las leyes vigentes de la república de Honduras.

EN FE DE LO CUAL, los Plenipotenciarios infrascritos, presentados sus plenos poderes, que han sido hallados en buena y debida forma, firman la presente Convención, en nombre de sus respectivos gobiernos, en la ciudad de Caracas, el día veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

CONVENCION SOBRE ASILO TERRITORIAL

Caracas, 28 de Marzo de 1954

Los gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, deseosos de concertar una Convención sobre Asilo Territorial, han convenido en los siguientes artículos:

Artículo I

Todo Estado tiene derecho, en ejercicio de su soberanía, a admitir dentro de su territorio a las personas que juzgue conveniente, sin que por el ejercicio de este derecho ningún otro Estado pueda hacer reclamo alguno.

Artículo II

El respeto que según el Derecho Internacional se debe a la jurisdicción de cada Estado sobre los habitantes de su territorio se debe igualmente, sin ninguna restricción, a la que tiene sobre las personas que ingresan con procedencia de un Estado en donde sean perseguidas por sus creencias, opiniones o filiación política o por actos que puedan ser considerados como delitos políticos.

Cualquier violación de soberanía consistente en actos de un gobierno o de sus agentes contra la vida o la seguridad de una persona, ejecutados en el territorio de otro Estado, no puede considerarse atenuada por el hecho de que la persecución haya empezado fuera de sus fronteras u obedezca a móviles políticos o a razones de Estado.

Artículo III

Ningún Estado está obligado a entregar a otro Estado o a expulsar de su territorio a personas perseguidas por motivos o delitos políticos.

Artículo IV

La extradición no es procedente cuando se trate de personas que, con arreglo a la calificación del Estado requerido, sean perseguidas por delitos políticos o por delitos comunes cometidos con fines políticos, ni cuando la extradición se solicita obedeciendo a móviles predominantemente políticos.

Artículo V

El hecho de que el ingreso de una persona a la jurisdicción territorial de un Estado se haya realizado subrepticia o irregularmente no afecta las estipulaciones de esta Convención.

Artículo VI

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes, ningún Estado está obligado a establecer en su legislación o en sus disposiciones o actos administrativos aplicables a extranjeros distinción alguna motivada por el solo hecho de que se trate de asilados o refugiados políticos.

Artículo VII

La libertad de expresión del pensamiento que el derecho interno reconoce a todos los habitantes de un Estado no puede ser motivo de reclamación por otro Estado basándose en conceptos que contra éste o su gobierno expresen públicamente los asilados o refugiados, salvo el caso de que esos conceptos constituyan propaganda sistemática por medio de la cual se incite al empleo de la fuerza o de la violencia contra el gobierno del Estado reclamante.

Artículo VIII

Ningún Estado tiene el derecho de pedir a otro Estado que coarte a los asilados o refugiados políticos la libertad de reunión o asociación que la legislación in-

terna de éste reconoce a todos los extranjeros dentro de su territorio, a menos que tales reuniones o asociaciones tengan por objeto promover el empleo de la fuerza o la violencia contra el gobierno del Estado solicitante.

Artículo IX

A requerimiento del Estado interesado, el que ha concedido el refugio o asilo procederá a la vigilancia o a la internación, hasta una distancia prudencial de sus fronteras, de aquellos refugiados o asilados políticos que fueren notoriamente dirigentes de un movimiento subversivo, así como de aquéllos de quienes haya pruebas de que se disponen a incorporarse a él.

La determinación de la distancia prudencial de las fronteras para los efectos de la internación dependerá del criterio de las autoridades del Estado requerido.

Los gastos de toda índole que demande la internación de asilados o refugiados políticos serán por cuenta del Estado que la solicite.

Artículo X

Los internados políticos, a que se refiere el artículo anterior, darán aviso al gobierno del Estado en que se encuentran siempre que resuelvan salir del territorio. La salida les será concedida, bajo la condición de que no se dirigirán al país de su procedencia, y dando aviso al gobierno interesado.

Artículo XI

En todos los casos en que la introducción de una reclamación o de un requerimiento sea procedente conforme a este convenio, la apreciación de la prueba presentada por el Estado requirente dependerá del criterio del Estado requerido.

Artículo XII

La presente Convención queda abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, y será ratificada por los Estados signatarios de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales.

Artículo XIII

El instrumento original, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Unión Panamericana, la cual envia-

rá copias certificadas a los gobiernos para los fines de su ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Unión Panamericana y ésta notificará dicho depósito a los gobiernos signatarios.

Artículo XIV

La presente Convención entrará en vigor entre los Estados que la ratifiquen en el orden en que depositen sus respectivas ratificaciones.

Artículo XV

La presente Convención regirá indefinidamente, pero podrá ser denunciada por cualquiera de los Estados signatarios mediante aviso anticipado de un año, transcurrido el cual cesará en sus efectos para el denunciante, quedando en vigor entre los demás Estados signatarios. La denuncia será transmitida a la Unión Panamericana y ésta la comunicará a los demás Estados signatarios.

RESERVAS

Guatemala

Hacemos reserva expresa del artículo III (tercero) en lo que se refiere a la entrega de personas perseguidas por motivos o delitos políticos; porque, acordemente con las disposiciones de su Constitución política, sostiene que dicha entrega de perseguidos políticos jamás puede efectuarse.

Dejamos constancia, por otra parte, que entiende el término "internación" contenido en el artículo IX como simple alejamiento de las fronteras.

República Dominicana

La delegación de la República Dominicana suscribe la Convención sobre Asilo Territorial con las siguientes reservas:

Artículo I. La República Dominicana acepta el principio general consagrado en dicho artículo en el sentido de que "todo Estado tiene derecho a admitir dentro de su territorio a las personas que juzgue conveniente", pero no renuncia al derecho de efectuar las representaciones di-

plomáticas que, por consideraciones de seguridad nacional, estime conveniente hacer ante otro Estado.

Artículo II. Acepta el segundo párrafo de este artículo en el entendido de que el mismo no afecta las prescripciones de la policía de fronteras.

Artículo X. La República Dominicana no renuncia al derecho de recurrir a los procedimientos de arreglo pacífico de las controversias internacionales que pudieran surgir de la práctica del asilo territorial.

México

La delegación de México hace reserva expresa de los artículos IX y X de la Convención sobre Asilo Territorial, porque son contrarios a las garantías individuales de que gozan todos los habitantes de la República de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Perú

La delegación del Perú hace reserva al texto del artículo VII de la Convención sobre Asilo Territorial, en cuanto discrepa del artículo VI del proyecto del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, con el cual concuerda la delegación.

Honduras

La delegación de Honduras suscribe la Convención sobre Asilo Territorial con las reservas del caso respecto a los artículos que se opongan a la Constitución y a las leyes vigentes de la república de Honduras.

Argentina

La delegación de Argentina ha votado favorablemente la Convención sobre Asilo Territorial, pero formula reserva expresa con respecto al Artículo VII, por entender que el mismo no consulta debidamente ni resuelve satisfactoriamente el problema que origina el ejercicio, por parte de los asilados políticos, del derecho de libre expresión del pensamiento.

EN FE DE LO CUAL, los Plenipotenciarios infrascritos, presentados sus plenos poderes que han sido hallados en buena y debida forma, firman la presente Convención en nombre de sus respectivos gobiernos, en la ciudad de Caracas, el día veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Herald INTERNATIONAL **Tribune.**
EL MERCURIO
Clarín
EL PAIS
EL TIEMPO
CORRIERE DELLA SERA
EL ESPECTADOR
THE TIMES
El Comercio
USA
TODAY
Le Monde
LA NACION
The New York Times
ABC
la Repubblica
Il Sole **24 ORE**
THE WALL STREET JOURNAL.
PRESENCIA

Estos periódicos del exterior llegan diariamente a la Hemeroteca del Banco Central del Ecuador en Quito y pueden ser consultados en su local ubicado en la Av. 10 de Agosto No. 600 y Checa.

El Centro de Investigación y Cultura es una dependencia del Banco Central del Ecuador encargada de efectuar investigaciones histórico-económicas y de administrar la Biblioteca, Hemeroteca y Archivo Histórico como unidades auxiliares de dichas investigaciones.



Av. 10 de Agosto No. 600 y Checa
Quito

SUMARIO

Esta Revista

Miguel Albornoz
Armando Pesantes García
Rafael García Velasco

— Bajamar de lo multilateral
— De una descolonización a otra
— Mar Territorial

Cuestiones Legales

José Montero Toro
Miguel Antonio Vasco

— El Asilo y el Refugio
— Tratados

Conversaciones

Correo Diplomático con Gonzalo Abad Grijalva

Crónicas

Ernesto Chiriboga Ordóñez
Filoteo Samaniego
César Vicente Velásquez
Fernando Chaves

— Importancia de la criptografía
— El hombre del horóscopo
— El Precursor Miranda
— Intermitencias de la cultura

Bibliografía

Notas

De casa adentro y de casa afuera

Documentos

Convención sobre Asilo Diplomático
Convención sobre Asilo Territorial

Año I - Número 1 - abril, mayo y junio 1985 - Quito, Ecuador

SUMARIO

Esta Revista

Miguel Albornoz
Armando Pesantes García
Rafael García Velasco

— Bajamar de lo multilateral
— De una descolonización a otra
— Mar Territorial

Cuestiones Legales

José Montero Toro
Miguel Antonio Vasco

— El Asilo y el Refugio
— Tratados

Conversaciones

Correo Diplomático con Gonzalo Abad Grijalva

Crónicas

Ernesto Chiriboga Ordóñez
Filoteo Samaniego
César Vicente Velásquez
Fernando Chaves

— Importancia de la criptografía
— El hombre del horóscopo
— El Precursor Miranda
— Intermitencias de la cultura

Bibliografía

Notas

De casa adentro y de casa afuera

Documentos

Convención sobre Asilo Diplomático
Convención sobre Asilo Territorial

Año I - Número 1 - abril, mayo y junio 1985 - Quito, Ecuador